

**MANUAL DEL PERFIL DISCIPLINAR DEL PSICÓLOGO JURÍDICO
EN CONTEXTOS PSICOSOCIALES Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS
UNIVERSITARIOS
LEPSYCOUS**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTA D.C., MAYO DE 2017**

**MANUAL DEL PERFIL DISCIPLINAR DEL PSICÓLOGO JURÍDICO
EN CONTEXTOS PSICOSOCIALES Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS
UNIVERSITARIOS
LEPSYCOUS**

TRABAJO DE GRADO

Ps. LUIS ORLANDO JIMENEZ ARDILA

ASESOR

VIVIANA CAROLINA OME -424800

CAROLINA SANCHEZ CORREA - 425080

JUDY NATALIA FLÓREZ CONTRERAS - 421448

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTA D.C. MAYO DE 2017**



La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno).

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos a quienes nos asesoraron en el desarrollo del Trabajo de Grado: Luis Orlando Jimenez, por las sugerencias, recomendaciones y aprendizajes que nos brindó en el desarrollo de este proyecto. Y a docentes como Carolina Gutiérrez de Piñeres, Karin Viviana Suarez, Liliana Ortiz, Yulieth Gutierrez, Andrea Paula González y Luis Alberto Rengifo, quienes nos orientaron a lo largo de los últimos semestres y por medio de sus conocimientos logramos obtener aprendizajes relacionados con nuestro ejercicio profesional.

A la Universidad por su formación integral.

Dedicatoria

A nuestras familias,
Con inmensa gratitud y cariño,
Quienes nos apoyaron
Y acompañaron siempre en nuestro
Proceso de aprendizaje, quienes nos
Motivaron a seguir adelante.
A Dios por las familias, que nos dio,
Quienes fueron nuestro apoyo y fortaleza,
Durante este tiempo, en especial a nuestros padres,
Esposos e hijos.

Tabla de contenido

Resumen

Objetivo General

Objetivos Específicos

Planteamiento del problema

Justificación

Marco Teórico y Empírico

- a. Definición de Psicología Jurídica en Colombia
- b. Definición de Perfil Disciplinar
- c. Definición de Servicios psicológicos universitarios
- d. Definición de Contexto Psicosocial
- e. Delimitación del perfil disciplinar actual del psicólogo jurídico
- f. Otros aspectos que aportan a la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico
- g. Principios rectores del perfil disciplinar del psicólogo jurídico actual
- h. Perfil disciplinar del psicólogo jurídico por subcampo de aplicación
- i. Perfil disciplinar Psicología victimal
- j. Perfil disciplinar Psicología Criminológica
- k. Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología criminológica
- l. Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios subcampo de la psicología criminológica
- m. Perfil disciplinar Psicología Mediación y conciliación
- n. Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación

- o. Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación
- p. Responsabilidad Social
- q. Marco ético
- r. Marco Legal

MODULO DE MERCADEO

- a. Justificación
- b. Objetivo General
- c. Objetivos Específicos
- d. Nombre del producto
- e. Que es Que hace y Cómo funciona
- f. Producto Básico Beneficios que ofrece.
- g. Producto Real (atributos y características)
- h. Producto Ampliado (garantía pos venta)
- i. Factor diferenciador del producto (lo que lo hace único)
- j. Variables Psicológicas
- k. LOS CLIENTES
 - ¿Quiénes son los clientes?
 - Segmentación geográfica
 - Segmentación demográfica
 - Segmentación psicográfica
 - Segmentación conductual
 - Descripción del mercado potencial
 - Cualitativa

· Cuantitativa

1. Descripción del mercado potencial

Conclusiones y Discusión

Referencias

Manual del Perfil Disciplinar del Psicólogo Jurídico en Contextos Psicosociales y Servicios Psicológicos Universitarios

LEPSYCOUS

Resumen

El objetivo de este trabajo fue la creación del manual Legal Psychologist in Psychosocial Contexts and University Psychological Services (LEPSYCOUS) el cual permite establecer el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios; en primer lugar la definición del perfil disciplinar del psicólogo jurídico permite delimitar las funciones del mismo en los subcampos de aplicación como lo son: la psicología Victimal, Criminológica y la Psicología de la Mediación y conciliación; en segundo lugar sirve como una guía de apoyo de tipo administrativo y legal para que el psicólogo jurídico, en su ejercicio pueda cumplir de manera correcta con las funciones tanto en los contextos psicosociales como en los servicios psicológicos universitarios. Los resultados de la encuesta demuestran la necesidad de contar con un producto como LEPSYCOUS, ya que este permite que el psicólogo jurídico desarrolle unas habilidades específicas a partir del conocimiento en el área beneficiando con esto a los usuarios que hacen parte de los contextos psicosociales y de las unidades de servicios psicológicos universitarios.

Palabras Clave: Contexto psicosocial, psicología criminológica, psicología victimal, mediación y conciliación, servicios psicológicos universitarios, perfil disciplinar.

Objetivo General

Diseñar un manual que permita establecer el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación

Objetivos Específicos

- Delimitar las funciones del psicólogo jurídico en contextos Psicosociales por subcampo de aplicación.
- Delimitar las funciones del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación.
- Estructurar el manual

Planteamiento del problema

A partir del análisis de la información obtenida de tipo teórico, se encuentra que actualmente tanto en contextos psicosociales como en servicios psicológicos universitarios, no existe una delimitación clara del perfil disciplinar del psicólogo jurídico por subcampo de aplicación. Por tanto, el ejercicio de este profesional no se visibiliza, puesto que pocas instituciones lo reconocen como apoyo a sus procesos penales, administrativos y civiles.

Es importante adelantar acciones que le permitan a estas instituciones conocer sobre el aporte del psicólogo jurídico a sus procesos, así como su participación en el desarrollo de

diferentes proyectos relacionados con el reconocimiento del sistema judicial, los derechos y deberes de los ciudadanos, prevenir los ciclos de violencia, entre otras problemáticas asociadas al ámbito psicojurídico. Dicho proceso permitirá ampliar el campo de acción al psicólogo jurídico en otros contextos, de este modo el profesional no se ve limitado a desempeñar funciones únicamente en entidades de tipo judicial.

Por ello es importante suministrar elementos que le permitan a los servicios psicológicos universitarios y contextos psicosociales delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico por subcampo de aplicación

Justificación

Actualmente en Colombia el rol del psicólogo jurídico se ve reflejado en la intervención en diferentes contextos definidos a partir de los siete subcampos de aplicación, esto al margen de lo establecido por diversos autores, entre estos se encuentran Tapias, Gutiérrez de Piñeres, Saade, De la Torre, Masip, LaCalle, Henríquez, Valencia, Amichetti y García (2010). Así mismo, instituciones que regulan el ejercicio de la psicología como son la American Psychological Association (APA), el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), permiten establecer los lineamientos y constructos de intervención del ejercicio de la psicología en el contexto jurídico.

Por otro lado, se encuentra la Ley 1090 de 2006 en Colombia, mediante la cual se dicta el código deontológico, bioético y otras disposiciones del ejercicio de la profesión de la psicología, donde se establecen las pautas y los criterios de acción dirigidos a los profesionales en psicología en cada campo de aplicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de los subcampos de psicología jurídica se abordan los siguientes: Psicología criminológica, Psicología Victimal, Psicología Forense, Psicología Penitenciaria, Psicología del Testimonio, Psicología Mediación y Conciliación,

Psicología Legal, Psicología de Infancia y Adolescencia y la justicia restaurativa. (Colegio Colombiano de Psicólogos [COLPSIC]). En cada uno, el constructo de intervención varía según el subcampo en donde el psicólogo jurídico se encuentre, por ejemplo trabaja con Víctimas, Internos, Infractores o Funcionarios, en este sentido la intervención del profesional responde a la consecución de diferentes objetivos, como el restablecimiento de derechos en el caso de las víctimas, el tratamiento penitenciario en el caso de los internos, la responsabilidad penal en el caso de adolescentes infractores y la capacitación en el caso de los funcionarios.

En este sentido el rol del psicólogo jurídico toma relevancia, en el sentido que sus aportes se dan a partir de sus conocimientos teóricos y empíricos, lo que le permite la armonización de procesos jurídicos efectivos donde no se deshumanice y se oriente a la atención de los diversos actores jurídicos o usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la psicología jurídica se contempla como un área que se ha desarrollado para dar respuesta a la necesidad de intervención en determinados ambientes, es decir, ante demandas sociales específicas, por lo que a lo largo del tiempo se ha consolidado como un cuerpo organizado de conocimientos, basados en la evidencia y el método científico (Morales y García, 2010).

Por otra parte, se concibe desde un carácter científico, empírico, interdisciplinario e interprofesional, su objetivo se enfoca en aportar a las construcciones de un sistema legal que permita explicar y justificar las decisiones que en él se toman (García-Pablos, 2000 citado por Morales y García, 2010).

Es por ello que el rol del psicólogo jurídico en diversos contextos es bastante importante, ya que actúa como un profesional de acompañamiento y de apoyo en la toma de diversas decisiones, por ello establecer y delimitar el perfil disciplinar en otros contextos

como los psicosociales y los servicios psicológicos universitarios, permite ampliar el ejercicio del profesional al brindar otros ámbitos de intervención, así como proporcionarle a las instituciones y contextos, nuevos métodos de manejo y abordaje de sus problemáticas.

A partir de lo expuesto anteriormente el manual se propone establecer las funciones y competencias del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios, reconociendo sus habilidades y sus conocimientos en el área de psicología jurídica; de igual manera, permite a partir de la práctica la consolidación de sus conocimientos en la realización de diagnósticos de necesidades en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios. Por otro lado, aporta en el desarrollo de proyectos que permitan mejorar la concepción de los derechos y el acceso al restablecimiento de los mismos.

Marco Teórico y Empírico

Definición de Psicología Jurídica en Colombia

El Colegio Colombiano de psicólogos de Colombia [COLPSIC] en (2006), define las siguientes disposiciones en el campo de psicología jurídica y forense, menciona que la psicología jurídica es: “una área aplicada de la psicología, que se refiere al conocimiento, argumentación y aplicación de los constructos y conceptos psicológicos en la comprensión y resolución de conflictos humanos que puedan alcanzar implicaciones judiciales, jurídicas y legales; Propende por una actuación interdisciplinar con otros campos de conocimiento como el derecho, la criminología, la victimología, la medicina, el trabajo social, la sociología, la antropología y coopera con la justicia en aras del respeto a los derechos humanos”.

De este modo el campo tiene como objetivo “agrupar representar y ser apoyo de los profesionales que se desempeñan en contextos públicos y privados, fundamentando su praxis en un enfoque psicojurídico, entendiendo este como teorías, metodologías, modelos,

procedimientos, protocolos y actuaciones enmarcados desde los subcampos de la psicología jurídica” (Colegio colombiano de psicólogos, 2006)

Por otro lado, encontramos lo expuesto por la American Psychological Association, [APA] en (2010) frente al ejercicio de la psicología jurídica se encuentra que esta asociación la reconoce en la División 41, La define como aquella que contribuye a la comprensión del derecho y las instituciones jurídicas, así como la formación de profesionales en cuestiones jurídicas y psicológicas, que son aplicadas desde la psicología en el sistema jurídico.

El presidente actual de esta división DeMatteo, menciona que la división 41, busca avanzar la ciencia de psicología y Ley. Así como el conocimiento en la práctica y política, tiene como misión mejorar el bienestar, la justicia y los derechos humanos, mediante la práctica de la psicología en contextos legales.

Por otro lado, se encuentra el aporte de Gutiérrez de Piñeres (2010) y su revisión teórica frente a la definición de psicología jurídica, de acuerdo a esto la autora menciona que “la psicología jurídica es un área especializada, básica y aplicada de la psicología científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humana que alcanza implicaciones jurídicas. Esta área propende por la defensa de los derechos humanos, la salud mental y el impacto de estas en la sociedad con el fin de alcanzar y humanizar la justicia”.

Otros autores han definido la psicología jurídica de diversas maneras unos la ven como la relación entre la psicología y el derecho, otros mencionan que es el uso de los conocimientos psicológicos en el campo de la investigación judicial, algunos incluso igual el término al de psicología forense, para Díaz (2011) la psicología jurídica es “el campo de conocimiento psicológico que se encarga de abordar de manera amplia la relación interdisciplinar entre la psicología y el derecho con el fin de aportar en la construcción de un derecho más cercano a la condición y a los interés humanos fundamentado en el principio

ético de defensa de la dignidad del vivir” (Díaz, 2011).

Para Hoyos (2002) la psicología jurídica está relacionada con que hoy en día el hombre es visto como un ser biopsicosocial que además está sujeto a unas obligaciones y que cuenta con unos derechos, es allí en donde convergen dos disciplinas que tienen como centro al hombre y estas son la psicología y el derecho; en donde la psicología como ciencia del comportamiento humano el cual analiza la conducta que se produce como resultado de la interacción entre el individuo y el ambiente por su parte el derecho que tiene una serie de principios y reglas que se ven inmersas en las relaciones humanas (Hoyos, 2002).

Para Tapias y Hernández (2011) entendiendo la psicología como aquella ciencia que predice, explica el comportamiento hace que esta se cruce con otros campos del conocimiento tales como lo son la biología, la medicina la sociología e incluso el derecho, en donde a la intersección que se da entre la psicología y el derecho se conoce como psicología jurídica, esta se debe constituir como un pensar que permite un actuar y llegar a un resultado, ya que el actuar sin pensar en obtener un resultado sería idealista; a la psicología jurídica no le importa por sí solo el comportamiento humano sino aquel comportamiento humano que tiene consecuencias de tipo jurídico, en donde el psicólogo debe ser capaz de fomentar la justicia social y la humanización.

Teniendo en cuenta las diferencias culturales, se debe ver a la psicología jurídica como algo específico para cada contexto social y no como un universal, por cuanto a pesar de abordar o tener elementos comunes es el contexto el que permitirá explicar la conducta y entender la consecuencias sociales que esta genera (Hernandez & Tapias, 2011).

La psicología jurídica tiene diversas funciones entre ellas el mejorar la administración de justicia, humanizar el ejercicio del derecho, aportar una visión crítica y científica, así como

el permear las instituciones y los procesos judiciales consiguiendo que las personas que requieren de la atención a nivel psicojurídico, tengan un servicio confiable y de calidad conservando siempre la dignidad de aquellas personas que lleguen a estar involucrados de una u otra manera en un conflicto (Hernandez & Tapias, 2011).

Por tanto la psicología jurídica interpreta las normas legales en términos de estímulos que desencadenan dichas conductas aportando al operador judicial información especializada y veraz, que se convertirá en un medio probatorio para orientar la toma de decisiones judiciales. (Soria, et. al 2006)

Teniendo en cuenta lo anterior, al definir el campo de aplicación es posible delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en los diferentes contextos, por esta razón se define a continuación el perfil disciplinar actual del psicólogo jurídico en los diferentes ámbitos de aplicación.

Definición de Perfil Disciplinar

Con el fin de permitirle a las instituciones y profesionales interesados en nuestro producto, conocer las disposiciones de tipo teórico-práctico del perfil disciplinar del psicólogo jurídico, se realiza la definición de lo que para nosotros es perfil disciplinar, con el fin de ampliar los aspectos inmersos en este trabajo. Por lo tanto, se toma como referente el trabajo que lleva por nombre “Perfil, Parámetros e Indicadores para el ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en la Educación Media Superior” (p.1), realizado por la Secretaría de educación pública de México [SEP], (2014), donde aparece una definición que se ajusta a nuestros intereses.

A partir de lo anterior, al margen de lo expuesto por la SEP (2014), el perfil disciplinar “pretende establecer criterios generales que permitan fortalecer los mecanismos de ingreso a la actividad” (p.2). Por otro lado menciona que el perfil disciplinar permite “conocer aspectos

centrales que determinan la calidad del profesional” (p.2), tomando como referencia las funciones aplicadas “no solo en cuanto a sus conocimientos, sino también con relación a su actitud y desempeño” (p.2). Por otro lado, para la SEP (2014), la definición de un perfil disciplinar involucra aspectos como parámetros e indicadores que permitan medir el desempeño del profesional a partir de las habilidades y conocimientos disciplinares que requieren para su ejercicio profesional.

Establecer el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación, permite aportar características no solo del contexto de aplicación si no de las características del profesional; Así como, las necesidades de formación y los posibles recursos de actualización profesional, lo que aporta considerablemente al crecimiento del área del conocimiento y el enriquecimiento de la psicología jurídica. Por lo tanto, para este trabajo el perfil disciplinar corresponde a funciones, habilidades, conocimientos teórico-prácticos, y competencias, que el psicólogo jurídico debe tener al estar inmerso en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

Por ello, se busca que a partir de los conocimientos del psicólogo jurídico, cuente con habilidades actitudinales y de desempeño relacionadas con los contextos donde se encuentra. La definición de los perfiles, permite establecer parámetros e indicadores con el fin de medir el desempeño del profesional en la atención y acompañamiento que da a los diferentes procesos de tipo psicojurídico en las diferentes instituciones.

Para poder determinar y definir el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación, se tuvo en cuenta lo que actualmente se encuentra a nivel teórico y aplicado, así como lo expuesto al margen de la Ley, los conocimientos teórico y prácticos, los estándares éticos y

las competencias del ejercicio del psicólogo jurídico en las diferentes instituciones, las cuales han establecido las diferentes disposiciones de práctica de su ejercicio.

De igual manera es necesario conocer lo que se refiere a definición de competencia que desde el ámbito profesional se conocen dos tipos la primera de tipo declarativa que ligada al saber sobre la realidad y la segunda de tipo procedimental, relacionada al saber hacer basado en destrezas y habilidades en la resolución de problemas, para el desarrollo adecuado de un profesional se debe contar con ambos tipos de conocimiento (Castro, 2009).

En el estudio realizado por Castro (2009), en donde se analizaron las diferentes áreas de la psicología y lo que las entidades esperaban encontrar en un psicólogo se tiene que por ejemplo en el área jurídica llamada por el autor “Área Forense” esperan que los profesional en la psicología al estar inmersos en un área de justicia deben dominar tareas tales como lo son la redacción de informes, realización y preparación de entrevistas, adecuada expresión a nivel oral, realización de interconsultas con otras áreas y poder intervenir de manera integral y por último el trabajo con población de escasos recursos económicos o situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, para Ballesteros, González y Peña (2010) no solo las competencias son suficientes ya que se debe contar con factores tales como liderazgo, la motivación, factores sociales y situacionales; por ello se hace necesario distinguir la diferencia entre competencia, conocimiento habilidad y actitud. De igual manera, distinguen conceptos básicos como lo son “Conocimientos: son sobre las teorías y datos empíricos producidos en los diferentes campos de la disciplina. Habilidades: se refieren a la comunicación oral y escrita, la observación, la escucha, el análisis de problemas, el uso de estadísticos, programas de cómputo, etc. Actitudes: se refieren a la precisión, integridad, autocrítica, obligaciones, responsabilidad, conciencia ética, respeto, orientación al servicio, etc. Así mismo, dado que

las competencias se refieren a roles profesionales del psicólogo, deben referirse a las distintas especialidades profesionales” (p.22).

Definición de Servicios psicológicos universitarios

Los servicios universitarios de atención psicológica surgen como una estrategia para propiciar el adecuado aprendizaje y desarrollo de conocimientos de los estudiantes, con el fin de que estos logren cumplir cabalmente con su ejercicio profesional, estos escenarios son de importancia a la hora de consolidar los procesos de formación en los cuales han estado inmersos los estudiantes (Avendaño, Fonseca y Marín, 2011).

Las Servicios universitarios de Atención psicológica, están en la capacidad no solo de fomentar la actividad académica de los estudiantes de pregrado y posgrado, sino también dar una adecuada prestación del servicio, por lo que deben garantizar que los estudiantes participen en aquellas actividades relacionadas con el ejercicio profesional y que a su vez estas le permitan desarrollar habilidades, destrezas, competencias; en el caso de los pacientes se debe garantizar la idoneidad de quienes prestaran el servicio y en caso de que se presente una eventualidad deben estar en condiciones de atender eventualidades (Avendaño, et al. 2011).

Para Gibson, Ivancevich y Donnelly (2001) citados por Avendaño Et al. (2010) los servicios universitarios de atención psicológica deben contar con una estructura que les permita atender las diversas necesidades de manera integral, para lo cual deben estar articuladas con las funciones de la universidad, lo que permitirá que los estudiantes desarrollen procesos no solo de atención psicológica sino también a nivel de investigación.

Consultadas las diferentes páginas de las universidades en Bogotá se encuentra que estas ofrecen los servicios psicológicos por ejemplo la Universidad Javeriana con la misión de servir a la comunidad ofrece un espacio para los estudiantes de pregrado y posgrado en el

área clínica en donde “... contribuya a la comprensión e intervención de problemáticas relevantes en el campo de la salud mental, a través de una atención integral, supervisada por docentes de diferentes especialidades de la disciplina psicológica.” El servicio es conocido como Red de Instituciones de Servicios Universitarios de Atención Psicológica (ISUAP); sus servicios están dirigidos a la” atención por psicología de niños, adolescentes, adultos, parejas y familias, desde diferentes enfoques: sistémico, psicoanalítico y cognitivo comportamental, Evaluación atención por neuropsicología y Evaluación y consulta por psiquiatría.” (Psicologia.javeriana.edu.co, 2017)

Por su parte, la Fundación universitaria Konrad Lorenz creo una red de centros de atención y servicios orientados a la Asesoría y Consejería Psicológica y a la Evaluación y Medición de la Conducta. Adicionalmente ofrecen Atención Individual, Terapia de Familia, Terapia de Pareja, Atención en Crisis, Orientación Vocacional y Programas de Prevención y Promoción; servicios ofrecidos por el área de psicología clínica. (Konradlorenz.edu.co, 2017)

La universidad Santo Tomás inició con consultorios de psicología para aquellos estudiantes de maestría en Clínica, hoy en día se constituyen con estudiantes tanto de posgrado como de pregrado los servicios ofrecidos son Asesoría y orientación psicológica, Intervención psicológica y terapéutica a nivel individual, grupal, de pareja y familiar, evaluación Psicológica (aplicación de pruebas psicométricas de inteligencia, personalidad, aptitudes diferenciales de conocimiento y vocacionales, rendimiento y apoyo pedagógico) y procesos de orientación profesional y vocacional. (Cubides, 2017)

El centro de atención psicológica Fray Eloy Londoño de la Universidad de San Buenaventura como parte de su proyección social busca contribuir a la comunidad mejorando su calidad de vida ofreciendo servicios integrales desde los diferentes campos de aplicación de la psicología. (Universidad de San Buenaventura, 2017)

Por su parte, la Fundación Universitaria los libertadores cuenta con el Centro Universitario de Atención Psicológica, adscrito a la facultad de psicología en donde estudiantes de último año de dicha facultad en los campos clínico, educativo, jurídico, organizacional y social comunitario, ofreciendo servicios de evaluación Psicológica. (Prias, 2017)

Por último, para la universidad Católica de Colombia los servicios psicológicos universitarios con brindados por la Unidad de servicios psicológicos quienes llevan 40 años prestando el servicio de manera integral y gratuita a la comunidad, en las diversas problemáticas de orden psicológico en donde se fortalecen las habilidades de aquellos estudiantes tanto de pregrado como posgrado en las áreas de la psicología clínica, educativa, jurídica y organizacional. (Ucatolica.edu.co, 2017)

Los servicios no solo se limitan a la atención individual, pues se han generado estrategias para brindar capacitación y conferencias en diversos temas como lo han sido pautas de crianza, acoso escolar, prevención en consumo de sustancias psicoactivas. Otro de los servicios ofrecidos desde la unidad es el realizar la aplicación de test psicométricos con el fin de detectar necesidades en los estudiantes de colegios ubicados en comunidades vulnerables en Bogotá.

Por otro lado, es importante destacar que muchas instituciones en el país vinculan aspectos relacionados con la responsabilidad social universitaria, en este sentido los servicios psicológicos universitarios no se restringen únicamente a la atención individual, sí no que crean espacios para trabajar con la comunidad, involucrando los diferentes campos aplicados de la psicología, un ejemplo de ello es la Universidad Católica de Colombia y su Programa institucional de Yomasa, el cual va ligado a la misión de la universidad el programa busca la recuperación de la dignidad humana de aquellas personas que se encuentran en desventaja

social, por esa razón la universidad mantiene una presencia activa en el territorio (Del Portillo,2016).

El objetivo principal del programa Institucional Yomasa es “Contribuir a la recuperación de la dignidad, el fortalecimiento de valores comunitarios, el desarrollo de la autonomía, generando procesos de autogestión y alternativas de sostenibilidad con personas en situación de fragilidad social en la UPZ 57 Gran Yomasa y disminuir los impactos negativos ocasionados”, es en el año 2007 junto con la Pontificia Universidad Javeriana se creó el Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria, para el año 2009 se inició un trabajo con algunos programas de la Universidad los cuales eran las facultades de Economía, Ingeniería Industrial y Psicología.

Desde al año 2013 se logró el fortalecimiento del programa vinculando la presencia de otras facultades en ejercicios de aula, prácticas profesionales y trabajos de grado, actualmente se realiza acompañamiento en cinco microterritorios Centro Pastoral de Servicio San Marcelino Champagnat, Escuela de Formación Artística Expresiones Artísticas Arco, Colegio Ofelia Uribe de Acosta, Comedor Comunitario El Bosque y Asiusme, al igual que el programa de Consultorio Interdisciplinar Itinerante.

En este sentido la psicología jurídica tiene un impacto en el desarrollo del programa, pues busca el acercamiento a la comunidad por medio del reconocimiento de los derechos, así como el conocimiento del funcionamiento de las entidades gubernamentales, y de este modo empoderar a la comunidad frente a su vulnerabilidad social, entregando herramientas y estrategias que apunten a la resolución de conflictos y les permita velar por sus derechos, así como el cumplimiento de deberes como ciudadanos.

Definición de Contexto Psicosocial

Además de describir el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios es importante abordar un poco más el constructo de contexto psicosocial; en primer lugar entendiendo el enfoque psicosocial desde un planteamiento interaccionista simbólico y del construccionismo social, ya que dicho enfoque permite la comprensión de los problemas del comportamiento haciendo énfasis en el papel de la comunidad en la solución de sus problemas (Mead, 1934; Berger y Luckmann, 1968 citados por Arango, 2006).

A partir de la comprensión de las interacciones entre las personas que pertenecen a la comunidad y las dinámicas que se dan entre ellas, las instituciones actúan como mediador entre las problemáticas que se generan como resultado de dichas interacciones (Arango, 2006). Por lo tanto, desde psicología jurídica se puede trabajar en el restablecimiento de las redes sociales a partir del reconocimiento de los derechos individuales y los colectivos, mejorando la dinámica de la comunidad.

Para ello se hace necesario tener en cuenta que las intervenciones basadas en el apoyo social se deben fundamentar en un proceso de interacción con el entorno que facilite el ajuste y optimización entre las necesidades psicosociales del individuo y las expectativas que este tenga. (Gottlieb, 1992, citado por Arango, 2006)

A partir de lo anterior, definir lo psicosocial debe incluir una mirada a unos principios básicos como lo son la dignidad, la vida con calidad, derechos e incluso el desarrollo humano de manera integral en la salud mental; por ello, las acciones a este nivel deben estar enfocadas al reconocimiento y valoración del ser humano el cual está en construcción (Villa, 2012).

El acompañamiento a nivel psicosocial debe tener una mirada teórica, ontológica,

ética, epistemológica y metodológica. en donde Carmona citado por Villa (2012) indica que:

“A nivel ontológico está implicada una concepción del ser humano como sujeto en relación y en construcción con otros y otras; el cual es constituido por condiciones biológicas, psicológicas, histórico-sociales, culturales, económicas, políticas que lo definen, en un proceso sistémico de interacción social, comunicativa y simbólica que implica la emergencia de la propia subjetividad personal y la construcción y/o reconstrucción de la colectividad”

Por otra parte el individuo no está separado de sus relaciones e interacciones con los demás, así como del concepto de realidad con la cual la persona confluyen de manera continua, lo que construye procesos de interacción social y simbólica. Por lo anterior, resulta importante a la hora de realizar una labor en un contexto psicosocial, que involucra observar, diagnosticar y evaluar los diversos procesos, problemáticas, carencias, para ello se debe tener en cuenta el proceso colectivo, así como aquellos significados, sentidos, formas de afrontamiento y factores de resiliencia no solo a nivel individual sino a un nivel comunitario (Villa, 2012)

A partir de lo anterior y los niveles planteados por Villa (2012) el nivel metodológico hace referencia a el plano de la investigación, donde se incluyen métodos cualitativos con el propósito de conocer o por lo menos lograr una aproximación a la realidad, lo que permitirá desarrollar las estrategias y acciones a la hora de construir un proceso de intervención. A nivel ético no se puede dejar de lado que generalmente las personas son vulnerables, víctimas que se han desarrollado en contextos específicos según incluso las regiones del país en el cual se encuentran; al hacer una revisión a nivel teórica o académica se logra ver la realidad de cada contexto.

Para Villa (2012) el enfoque y la perspectiva psicosocial es un modelo de intervención e investigación usado por los psicólogos, atendiendo a las necesidades y contextos en los

cuales se presentan las diversas problemáticas, se requieren visiones de tipo transdisciplinar que permitan generar proyectos de intervención adecuados, donde las diferentes disciplinas generan diálogos y esfuerzos articulados en pro de la comunidad, la sociedad y el estado.

Esta visión permite la transformación de los habitantes de las ciudades logrando comprender e intervenir situaciones como las mencionadas por villa “la violencia política, las violencias de género, la violencia sexual, la violencia social y la violencia intrafamiliar, entre otras; los problemas de exclusión social y empobrecimiento, el pobre desarrollo humano y los bajos estándares de bienestar en nuestra población”

La realidad de nuestro país tiene un contexto histórico que se enmarca por problemáticas arraigadas desde tiempos remotos, por lo que se hace necesario contar con personal humano idóneo, que sea capaz de generar un acercamiento, no solo a las problemáticas o situaciones, sino a las personas que están inmersas en las mismas. Aquel profesional que realice procesos a nivel psicosocial debe desarrollar habilidades competencias y conocimientos, que le permitan actuar en este tipo de escenarios, no solo a nivel teórico sino como actor transformador en el proceso psicosocial (Villa, 2012).

Para Villa (2012), existe una relación que se da desde hace un tiempo entre lo psicosocial y los ámbitos jurídicos, donde el papel de psicólogo permite realizar un diagnóstico apropiado desde un enfoque psicosocial, permitiendo un verdadero fortalecimiento y de esta manera reconstruir el tejido social.

Por lo tanto, la protección de los derechos, la búsqueda de la reparación y valoración de los daños sufridos por la víctima, dejan entrever que las reacciones emocionales no son aisladas del mundo relacional y social en el cual el individuo interactúa (Villa, 2012).

Delimitación del perfil disciplinar actual del psicólogo jurídico

Para iniciar es importante definir el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en Latinoamérica, desde el material teórico por ello se toma como referente lo expuesto por los autores Tapias, Gutiérrez de Piñeres, Saade, De la Torre, Masip, LaCalle, Henriquez, Valencia, Amichetti y García (2010), se toman tres aspectos que los autores consideran pertinentes, el primero corresponde a los aspectos de formación profesional que son definidos a partir de la “capacitación universitaria formal presencial y obtenido título de pregrado de psicología, ya que estos conocimientos le habilitan para comprender las dinámicas comportamentales en el ámbito jurídico y la aplicación de la intervención psicológica”.

El segundo a los aspectos de formación de postgrado que hacen referencia a la realización de “estudios universitarios avanzados y especializados, obteniendo título de especialista o magíster en psicología jurídica, sí además es psicólogo forense debe acreditar por lo menos un año de estudio o experiencia en el tema pericial”. El tercero hace referencia a la educación continuada donde el “psicólogo jurídico y forense debe mantenerse a la vanguardia del conocimiento, lo que puede lograr a través de la lectura continuada de artículos especializados o revistas científicas. Así mismo, formarse a partir de la participación en congresos, cursos, diplomados y talleres; mediante conocimientos que aportan a su competencia profesional”. (Tapias, et al, 2010)

A partir de lo anterior, se hace importante citar lo expuesto por los autores Tapias, et al. (2010) definir el rol del psicólogo jurídico y forense, en donde las funciones se concentran en tres grandes grupos, a continuación se describe cada grupo y las funciones que lo componen:

- Estudio (Evaluación, Investigación y Diagnóstico)
- Tratamiento (Intervención terapéutica individual y colectiva, consejería,

tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación)

- Asesoramiento (Capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos)

Estas funciones se orientan a dos grupos, el primero son las personas denominadas agresores, víctimas, personas en conflictos, internos y otros actores jurídicos; el segundo corresponde a los procesos como son Peritaje, Elaboración de la norma y Conciliación (Tapias, et al, 2010).

A partir de lo definido por la norma se encuentra que el psicólogo jurídico, dependiendo el área de especialización del derecho va a desempeñar diferentes funciones, por tanto el perfil disciplinar va a variar a partir de los siguientes ámbitos:

Derecho penal

Desde Tapias, et al, (2010) las funciones son:

- Evaluar imputados que cometieron delitos y como defensa argumentan que padecen de trastorno mental
- Evaluar las perturbaciones psicológicas o neuropsicológicas de una persona tras ser víctima de un delito o accidente
- Elaborar perfiles psicológicos de agresores desconocidos con base en la escena del crimen.
- Evaluar de credibilidad del testimonio a través de técnicas psicológicas como el análisis de contenido basado en criterios, los indicadores conductuales de la mentira, como el polígrafo
- Asesorar y capacitar a policías judiciales en técnicas de entrevistado receptionar declaraciones de víctimas y de testigos, detección de la mentira, memoria de testigos, confesiones falsas, etc

- Colaborar con técnicas psicológicas diseñadas para coadyuvar la investigación criminal
- Peritajes sobre peligrosidad y reincidencia
- Evaluación por el uso de sustancias psicoactivas y su relación con la conducta criminal
- Evaluación y tratamiento de abuso sexual
- Diseñar programas de prevención para futuros transgresores
- Habilidad de testificar en Juicios Verbales. Conocimiento de técnicas apropiadas para presentar los resultados de su peritaje en lenguaje psico-legal y de manera eficaz e inimpugnable.

Por otro lado, Bull, et al (2006), menciona que el psicólogo desempeña cuatro roles al estar inmersos en proceso legales, el primero es Clínica, aquí el psicólogo participa en la evaluación de un individuo con el fin de un juicio clínico, donde aplica entrevistas, herramientas de evaluación o pruebas psicométricas y responden a las necesidades de la policía, los tribunales o los servicios penitenciarios, acerca de funcionamiento psicológico del individuo. El segundo es Experimental, en este el psicólogo realiza pruebas que permiten aportar información a los tribunales, con el fin de identificar la relación entre objetos relacionados con el delito y las personas inmersas en el mismo, lo anterior por medio de un resumen de los hallazgos de la investigación.

El tercero es Actuarial, en este caso el psicólogo emplea estadísticas para informar un caso relacionado con la probabilidad que se presente un evento comportamental ya sea ante el tribunal o ante otros entes judiciales. Por último, el asesoramiento, en este sentido el psicólogo a partir de su experiencia asesora a los entes judiciales o policiales como proceder con una investigación, así como a “los abogados tanto de acusación como defensa sobre la

mejor forma de contrainterrogar un testigo u otro testigo experto” (p.4).

Derecho Civil y de familia

Desde Tapias, et al, (2010) las funciones son:

- Evaluar personas que realmente padecen trastornos mentales y deben pasar por procesos civiles de interdicción

- Asesorar en casos de cambio de nombre y/o de sexo
- Estudiar casos de nulidad de matrimonio civil y canónico
- Asesorar sobre la asignación de la custodia o tutela de los hijos
- Evaluar la idoneidad de las parejas postuladas como adoptantes
- Evaluación y tratamiento de maltrato infantil
- Diseñar programas de prevención del maltrato conyugal e infantil.

Por otro lado, Sullivan (2004) menciona en su trabajo aspectos éticos, jurídicos y profesionales relacionados con el rol de psicólogo jurídico, por tanto se exige al profesional que tenga conocimientos y destrezas en ámbitos jurídicos que involucren aspectos como procedimientos legales, jurisprudencia entre otros; conocimiento en aspectos psicológicos relacionados con el desarrollo del niño y sistemas familiares; resolución de conflictos. A partir de paradigmas psicojurídicos. A partir de lo anterior busca el bienestar del menor.

Derecho penitenciario y del menor

Desde Tapias, et al, (2010) las funciones son:

- Asesoría en políticas penitenciarias
- Participar en consejos de evaluación y tratamiento para clasificar a los internos
- Sugerencias sobre las medidas de protección o el tratamiento penitenciario adecuado para cada caso particular

- Evaluar en casos de permisos penitenciarios

- Diseño de comunidades carcelarias o sancionadas penalmente
- Emitir los informes técnicos de la especialidad, solicitados por el Juez o el

Fiscal.

- Aplicar tratamientos individuales y colectivos.
- Elaboración y aplicación de programas en medio abierto, cerrado o mixto
- Diseñar y aplicar programas para manejar y prevenir el estrés

Derecho laboral o administrativo

Desde Tapias, et al, (2010) las funciones son:

- Evaluar secuelas psicológicas o neuropsicológicas por accidente de trabajo o por enfermedad ocupacional

- Asesorar sobre la capacidad de un funcionario para continuar en la carrera militar, policial o judicial y sobre el tipo de medidas recomendadas como incapacidad, despido, indemnización o traslado en caso de alteración psicológica del funcionario, u otros factores" (por ej., dificultades personales o familiares, mala relación con compañeros del cuerpo, estrés, dudas sobre la propia capacidad o sobre la satisfacción con este trabajo concreto, etc.).

- Selección y capacitación de servidores judiciales

- Evaluación de trauma por trabajo judicial o post combate de policías, militares o servidores judiciales

- Peritajes psicológicos en casos de insumisión, abuso de poder o decisiones sobre la baja laboral o profesional.

- Evaluar la capacidad para continuar en la carrera militar o policial por el seguimiento de una psicopatología

El colegio también define el perfil profesional del psicólogo jurídico, teniendo

en cuenta la aplicación de “los principios éticos, morales y deontológicos de la psicología en general, en la planeación, evaluación e intervención en ambientes jurídicamente regulados, en el ámbito individual, grupal y social”. El psicólogo jurídico debe evidenciar la búsqueda de información y actualización de la competencia profesional.

El psicólogo jurídico debe comprender fundamentos de tipo teórico y epistemológico, relacionándolos con los elementos conceptuales de otras disciplinas y profesiones. La práctica y el ejercicio profesional que se asocian al derecho. Por tanto es función del psicólogo jurídico asesorar a profesionales en psicología u otros relacionados con el contexto en el cual se desempeña, por otro lado el psicólogo jurídico debe identificar problemáticas del campo en mención, a partir de la comprensión, desarrollo, interpretación y evaluación de los resultados obtenidos de la aplicación de conocimientos de tipo estadístico o acciones investigativas, así como lectura crítica y su actuar debe emplear el método científico. (Colegio colombiano de psicólogos, 2006)

En Colombia, se han adelantado diversos trabajos de tipo teórico que buscan plantear el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en los diferentes campos de aplicación, en este sentido Gutiérrez de Piñeres (2010), plantea la importancia de delimitar los conceptos científicos con el fin de brindar un canal único de comunicación frente a los términos que sea válido y exacto, que no varíe de un contexto al otro, sí no que en esencia su significado sea el mismo.

Frente a la función y rol del psicólogo jurídico explica que tanto la investigación como la intervención hacen parte del ejercicio, en donde se refleja el quehacer ético al realizar investigaciones de tipo científico. Por ello, la psicología jurídica es una disciplina académica y científica aplicada (Haney, 1993 citado por Gutiérrez de Piñeres, 2010).

Otros aspectos que aportan a la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico

Inicialmente se toman en cuenta las habilidades funcionales propuestas en el trabajo de Tapias, et al (2010) que aportan a la construcción del manual objeto de este trabajo, se tienen en cuenta habilidades como: a) Habilidad para realizar diagnóstico psicológico; b) Habilidad psicoterapéutica; c) Habilidad para el diseño y aplicación de programas de salud Ocupacional; d) Habilidad para asesorar; e) Habilidad para establecer empatía; f) Habilidad para expresar crítica constructiva; g) Asertividad; h) Habilidad para reaccionar frente a situaciones extremas; i) Capacidad para presentar pruebas judiciales; j) Capacidad para entrevistar; k) Habilidad para impartir docencia; l) Fluidez de ideaciones.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta son las responsabilidades del psicólogo jurídico en el ejercicio de su profesión en este caso se toman seis perspectivas que las componen: a) Contacto con el público; b) Responsabilidad social; c) Supervisión; d) Toma de decisiones; e) Trabajo en equipo; f) Asesorarse (Tapias, et al. 2010).

Por otro lado, se tienen en cuenta requisitos de tipo intelectual, en este sentido hace referencia a características deseables que favorecen el ejercicio del profesional, estas son: a) Inteligencia; b) Agilidad intelectual; c) Lógica; d) Abstracción; e) Asociación - relación; e) Síntesis; f) Análisis; g) Capacidad de aprendizaje; h) Capacidad de Comprensión; i) Capacidad para tomar decisiones; j) Percepción de detalles; k) Pensamiento crítico; l) Capacidad de iniciativa; m) Creatividad; n) Sagacidad; o) Capacidad de Investigación; p) Memoria Verbal; q) Memoria visoperceptiva. (Tapias, et al, 2010)

Adicional a los puntos relacionados con anterioridad es necesario que el psicólogo jurídico cuente con características personales dentro de estas se encuentra la Inteligencia emocional, que incluye aspectos como: a) Capacidad para enfrentar crisis personales; b)

Capacidad para manejar el sufrimiento; c) Capacidad de adaptación a situaciones sociales e identificación de motivaciones. (Tapias, et al, 2010).

Principios rectores del perfil disciplinar del psicólogo jurídico actual

Frente a este aspecto se toma como referente la formación en valores propuesta por el código deontológico y ético del ejercicio, dentro de los que se toman cinco principios generales como son: a) Hacer el bien; b) Responsabilidad y fidelidad; c) Integridad; d) Justicia; e) Respeto por los derechos y la dignidad humana, desde la bioética se deben tener en cuenta lo siguientes a) Resolver problemas éticos; b) Ejercer con competencia; c) Adecuadas relaciones humanas; d) Confidencialidad y privacidad; e) Evitar declaraciones públicas falsas; f) Archivar los registros y tarifas; g) Educación y entrenamiento; h) Ética en la investigación y publicación; i) Asesoría ética; j) Terapia ética. (Tapias, et al, 2010)

Así mismo, es importante tener en cuenta que el psicólogo jurídico debe caracterizarse por los siguientes valores: a) Velo por la justicia; b) Lealtad; c) Tolerancia; d) Discreción; e) Compromiso; f) Aceptación de las normas; h) Neutralidad; i) Reserva; j) Buenas Relaciones familiares; k) Aceptación de la comunidad; l) Sensibilidad; m) Compromiso; n) Responsabilidad; o) Veracidad; p) Honestidad (Tapias, et al, 2010).

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico por subcampo de aplicación

A partir de Morales y García (2010), se mencionan los subcampos de la psicología jurídica que son a) criminológica quienes estudian el comportamiento antisocial y delictivo, b) penitenciaria dirigido a una población específica en los cuales se procura generar programas de intervención y prevención, c) victimal, victimológica o de las víctimas se encarga de estudiar aquellas personas que han sufrido un delito, d) testimonio identifican variables para determinar la validez y confianza de un testimonio, e) forense se estudia el comportamiento humano y como este puede aportar a las decisiones que se toman en el

sistema judicial, f) normativa y g) civil comportamientos en procesos del derecho civil.

En donde el desarrollo de las funciones del profesional en psicología estarán dadas a lograr comprender, explicar y desarrollar modelos teóricos, evaluar y realizar diagnósticos, realizar consultorías y asesorías, diseñar, desarrollar, validar, aplicar, dar seguimiento y evaluar programas de prevención e intervención, realizar perfiles, investigar, diseñar, evaluar dar seguimiento, analizar y promover políticas públicas, desarrollar estrategias, participación activa y seguimiento de procesos de mediación así como participar en la selección y capacitación de personal en el sistema legal (Morales y García, 2010).

Perfil disciplinar Psicología victimal

En este aspecto esta área es la encargada de estudiar los efectos que genera en las personas un hecho delictivo, por ello se deben tener en cuenta que se deben trabajar los temas como la intervención psicológica con las víctimas, la prevención de los factores de riesgo en ellas y el prevenir la victimización secundaria lo que incluye el acompañamiento durante el proceso judicial en el cual está inmersa la víctima (Muñoz, y otros, 2011).

Si se quiere entender este subcampo de la psicología jurídica, se debe tener claridad que la víctima es un ser humano que ha sufrido un evento que puede llegar a ser traumático para esta y el entenderlo de esta manera permitirá darle cierta humanización a la justicia, este campo ha permitido no solo estudiar y atender las secuelas físicas y psíquicas de las víctimas, pues con esta se logró presentar aquellas instituciones judiciales las necesidades reales de quienes han sido víctimas, para que estas adecuen espacios físicos para la atención de estos, así como la capacitación de los funcionarios para que procuren dar un trato adecuado, finalmente este autor plantea lo expuesto por Jiménez (2006), quien manifiesta la importancia de la víctima dentro del proceso penal por cuanto será esta quien proporcione mayor información para el desarrollo de la investigación y así lograr la verdad (Ruiz, 2010).

Para autores como Cárcamo (2006), la atención de aquellas personas que han sido víctimas de un hecho que resulta traumático, ha tenido un avance en los últimos tiempos logrando así que se desarrollen mecanismos que permiten compensar el daño del delito en las personas, incluso logrando desarrollar el acompañamiento a nivel psicológico para este tipo de personas.

Desde la perspectiva de Frieze, Hymer y Greenberg (1987 citado por Apa.psycnet.direct, 2016) en su trabajo *Describing the crime victim: Psychological reactions to victimization*, la psicología victimal se ocupa de evaluar los tipos de reacciones que experimentan las víctimas de todo tipo de delito. También plantean que a medida que transcurre el tiempo las reacciones varían en la severidad, y que se relacionan con pérdidas de tipo material, físico, emocional producto del proceso de victimización, durante este proceso se producen reacciones que se sustentan por el estrés que sufre la persona al exponerse a situaciones traumáticas.

Dentro de estas reacciones se encuentran la pérdida de sentido de sí mismo, de seguridad o invulnerabilidad, así como sentimientos de injusticia. Por otro lado, a nivel cognitivo se encuentran respuestas y comportamientos en las víctimas. En este aspecto se encuentran que la persona que es víctima de cualquier tipo de delito tiende a redefinir la situación experimentada como menos severa, o justificarla con un propósito de beneficio, esto sustentado a partir de la residencia y la supervivencia. Otros aspectos relacionados con los procesos de victimización son la culpa relacionada con el restablecimiento del control de la situación (Frieze, Hymer and Greenberg, 1987)

A partir de lo anterior, el psicólogo jurídico en este subcampo de aplicación busca discutir el manejo del comportamiento mediante acciones asertivas y búsqueda de ayuda, en donde el campo de acción del profesional varía de acuerdo a la problemática y a la población,

dentro de estas se encuentran la violencia intrafamiliar y los niños que han sufrido alguna vulneración de sus derechos; así como otros tipos de impacto en familiares, amigos de personas que han sido asesinadas o heridas de gravedad.

Desde la perspectiva de Kaloudi, Psarra, Kalemi, Douzenis y Douzenis (2017), y su artículo *Violence in a family setting*, se aborda el comportamiento violento a partir desde la perspectiva de la evolución biológica, teniendo como un papel específico la supervivencia; sin embargo, se menciona que este comportamiento en los seres humanos puede producir conflictos, ya que se dirige a hacia otros con el fin de generarles algún daño, que se evidencia en lo social, por medio de la cohesión social, la salud pública. Lo anterior, se produce por factores de tipo social y cultural.

Para complementar lo expuesto con anterioridad, es importante tener en cuenta la interacción que se da entre los factores neurobiológicos y el contexto de la persona, ya que puede producir no solo un comportamiento violento, si no que en el caso de la víctima actúa como un factor de riesgo en la recuperación frente al evento traumático. (Kaloudi, et al. 2017). En este sentido un ejemplo de ello es la violencia intrafamiliar que afecta a hombres, mujeres, niños y adolescentes, sin discriminar edad, contexto un estrato socioeconómico que se considera como un delito silencio, ya que las cifras no evidencian los casos que se presentan en la cotidianidad.

La violencia se manifiesta por medio de expresiones físicas, verbales psicológicas o sexuales, y que producen en la víctima lesiones y secuelas que se prolongan en el tiempo y afectan sus diferentes áreas de ajuste, al estar la víctima privada de sus derechos humanos, en el medio familiar esto es considerado como violencia (Kaloudi, et al. 2017).

Por lo anterior, el psicólogo jurídico en este subcampo dirige sus intervenciones en los siguientes niveles de actuación “Primero, Prevención primaria: Conocimiento de la

situación a la población en general a través de campañas mediáticas en escuelas e instituciones), en este nivel el rol de las instituciones es fundamental; segundo, prevención secundaria: Intervenciones dirigidas al registro de familias que exhiben conducta violenta, con el objetivo de comprender el evento traumático, asesorando el momento de la crisis y alentandolos a buscar ayuda; esto por medio de visitas domiciliarias, líneas telefónicas de atención, asesoramiento jurídico, suministro de información, entre otras. (Kaloudi, et al. 2017. P.31)

Continuando con lo expuesto por Kaloudi, et al. (2017) el tercer aspecto es, “Prevención terciaria: Tratar con el trauma, realizar eventos que reduzcan el impacto del daño directo, a nivel emocional y físico, apoyando a la víctima” (p.31) para evitar que a futuro el efecto del evento produzca secuelas, para ello se realizan las siguientes acciones “hospitalizaciones inmediatas, albergues provisionales, apoyo legal y servicios individuales, psicoterapia individual o grupal. (p.31)

El psicólogo jurídico en este campo está llamado a orientar el tratamiento o intervención a la atención individual, donde la víctima encuentre un espacio donde pueda hablar del evento de forma abierta, y que encuentre en el profesional un apoyo, que no le revictimice y le brinde información clara y precisa. Respecto a la intervención a la atención grupal es importante, que la víctima entre en contacto con otras personas que han estado bajo circunstancias similares con el fin de que el malestar disminuya al ver su problemática reflejada en otra persona. Lo anterior, con el objetivo de que la persona “recupere la confianza, la autonomía y realice cambios en su vida que le permitan recuperar su equilibrio mental” (Kaloudi, et al. 2017. P.31)

Otros aspectos relacionados con el rol del psicólogo jurídico en este subcampo, está relacionado con la investigación sobre los efectos de la violencia sobre el desarrollo

psicosocial de las víctimas que han sufrido maltrato (Díez, Fontanil, Alonso, Ezama, y Gómez, 2017), las condiciones de vulnerabilidad de la víctima y la exposición a situaciones maltratantes generan una alta afectación psicosocial en la persona, que se evidencian en una baja adaptación y a disfunciones de tipo psicológico.

En el caso de los menores victimizados, se encuentra que están vinculados a conflictos en la escuela con sus pares, por lo que el impacto negativo que genera el maltrato es evidente en el comportamiento de los niños, ya que es mediado por el aprendizaje del menor. Por ello, el psicólogo jurídico debe promover por medio de estrategias que le permitan tener un acercamiento con ellos y brindarles estrategias para que afronten las situaciones maltratantes.

Según lo planteado por Campbell (2008) en su trabajo *The psychological impact of rape victims*, refiere que las víctimas de violencia sexual, buscan asistencia posterior al evento y esta se relaciona con sistemas de salud legal, médica y mental, y cómo esa interacción afecta su bienestar psicológico. En este caso, el profesional en psicología puede provocar un daño mayor en la víctima cuando no efectúa adecuadamente los procedimientos, ya que este juega un papel importante en la experiencia del usuario, puesto que puede ser positiva cuando la información que se le brinda es útil, de calidad y humana.

Es responsabilidad del psicólogo jurídico evitar procesos de victimización secundaria en los usuarios, la mayoría de ellos demandan cuando la atención del profesional no cumple con los estándares éticos del ejercicio, y que están relacionadas con la falta de atención y de baja calidad o por la imposibilidad de acceder a servicios de salud mental (Campbell, 2008).

A partir de lo anterior, el psicólogo jurídico debe diseñar estrategias, intervenciones y programas que busquen capacitar y mejorar la atención dirigida a los usuarios (Campbell, 2008); así como realizar contribuciones en el manejo de la crisis y la justicia restaurativa,

procurando una atención que responda a las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas.

Teniendo en cuenta lo expuesto por Childress, (2016) es importante que el psicólogo jurídico en este campo, vincule los conocimientos de tipo teórico y las estrategias tanto cuantitativas como cualitativas, en este caso se refiere por ejemplo, a entrevistas que le permitan explorar sus experiencias, comportamientos en búsqueda de ayuda y mecanismos de afrontamiento de la situación, Por otro lado, debe tener en cuenta el papel que juega la justicia penal, la atención médica y los servicios sociales como respuesta a la violencia.

Por otro lado, debe tener en cuenta la conceptualización de las diferentes problemáticas y el impacto que generan, así como el método científico y los resultados obtenidos es importante que el profesional identifique los prejuicios culturales, las normas, los mitos y realidades que están relacionadas con el delito. Así mismo, debe tener en cuenta los factores culturales, como las construcciones sociales, los roles de los terceros, la estigmatización que el delito genera, falta de conocimiento sobre el delito y las entidades donde puede denunciar, vulnerabilidades económicas, y la eficacia del sistema. (Childress, 2016)

En la investigación adelantada por Childress, (2016), se encuentra que a pesar de recibir apoyo psicológico, alojamiento temporal y atención en salud, no es suficiente ya que conductas como el consumo de alcohol, dificultades económicas y desempleo se vinculan no solo con las causas sino con las consecuencias del delito. Por lo tanto, el profesional debe disipar los mitos, conceptos erróneos, normas, creencias tradicionales que justifiquen o promuevan el delito, con el fin de brindar mecanismo que permita el cumplimiento de la ley.

Así mismo, debe proporcionar ayuda profesional y establecer instrumentos como guías, protocolos, sistemas de datos que documenten las problemáticas con el fin de generar intervenciones efectivas en la reducción de los casos y la violencia en todos los niveles.

Teniendo en cuenta que los psicólogos jurídicos se desempeñan en lugares como lo son las unidades de servicios psicológicos y los contextos psicosociales, es en estos sitios en donde se proporciona a las víctimas un acompañamiento a nivel psico jurídico, que como lo mencionan Gómez y Álvarez (2009), en el momento de realizar este tipo de actividades se debe tener en cuenta, que las personas que acceden a estos lugares generalmente son vulnerables, pues no tienen acceso a información, viven en lugares lejanos, en condiciones pobreza, desconocen sus derechos; lo cual, hace que no exista una relación entre el estado y los ciudadanos. Por lo anterior, es relevante el papel que cumplirá el psicólogo jurídico quien deberá empoderar a las personas de los diversos procesos, para que puedan exigir el cumplimiento de los derechos que tienen.

El que los psicólogos jurídicos realicen procesos adecuados en las atenciones de tipo psicojurídico, permitirá que la comunidad sea consciente en primer lugar de la accesibilidad que puede tener al sistema judicial, y en segundo lugar que son sujetos de derechos, lo que les pueden convertir en actores sociales claves para la transformación de los contextos en los cuales se encuentra inmersos, el trabajo entre el profesional y la comunidad hará que se generen acciones para la construcción de un estado democrático y de derechos (Gómez y Álvarez, 2009).

Para realizar un acompañamiento psicojurídico autores como Gómez y Álvarez (2009) mencionan que se debe tener en cuenta que: las víctimas son sujetos activos de los procesos y que, para el desarrollo de estrategias jurídicas, se debe contar con los aportes que se construyan conjuntamente. Por otra parte, se debe adecuar el lenguaje según sea el contexto y las necesidades de las personas, se debe caracterizar la población con la cual se va a trabajar, valorar los impactos psicosociales que se puedan derivar de los diferentes hechos en los casos en que sean violentos, buscar mecanismos que propendan el

afrontamiento de las problemáticas, se debe trabajar en que las poblaciones conozcan las organizaciones judiciales, que los confronten con sus necesidades e imaginarios frente a las mismas. Es conveniente contribuir al empoderamiento y dinamización de la población para que se motive la participación y apropiación dentro de los procesos jurídicos.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología victimal

En los contextos psicosociales el psicólogo jurídico es un profesional que contribuye a construir una comunidad que sea garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de los miembros de la comunidad en general en ese sentido, debe promover prácticas que no revictimicen o vulneren a la población, a partir del reconocimiento de los valores como la dignidad y la autonomía, en este sentido el diseño de estrategias y propuestas dirigidas a población en condición de vulnerabilidad social que ha sufrido victimización tanto primaria como secundaria.

En este sentido la construcción de tejido, se realiza por medio del trabajo interdisciplinar por lo que el psicólogo jurídico desde el subcampo de la psicología victimal busca que la comunidad identifique los derechos y los mecanismos para exigirlos, fomentando comportamientos que promuevan el bienestar, la educación, la crianza y la resolución de conflictos que no generen problemáticas que victimice a los demás, con el fin de prevenir que estas problemáticas lleguen a instancias de tipo judicial, administrativo o civil.

El psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología victimal, debe tener competencias que le permitan trabajar en contextos con vulnerabilidad, a partir de un fundamento psicojurídico donde identifique las diferentes variables psicosociales asociadas a los procesos de victimización, las causas y consecuencias inmersas en la victimización. A partir de esto generar estrategias como la evaluación, promoción, prevención y explicación en

los diferentes ámbitos psicojurídicos inmersos en las problemáticas del contexto. También se busca que el psicólogo jurídico a partir de sus conocimientos y de su ejercicio promueva el fortalecimiento y empoderamiento de la comunidad en la que se desempeña.

Para lograrlo es necesario que el profesional identifique las necesidades de la población en la que va a intervenir, sus variables sociodemográficas y psicosociales, con el fin de atenderlas a partir de lo psicojurídico. Así mismo, el profesional debe realizar las siguientes funciones relacionadas con su competencia

- Diseñar estrategias de evaluación y diagnóstico: el psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal debe emplear estrategias que le permitan a partir del diagnóstico de necesidades, adelantar programas de intervención que le permitan acercarse a la comunidad y que no genere victimización secundaria en la población
- Orientación Psicojurídica: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, orienta a los usuarios a partir de su experiencia con la comunidad en cuestiones relacionadas con los procesos psicojurídicos, relacionados con el delito, así como el funcionamiento de las entidades que están relacionadas con el restablecimiento de los derechos, a partir su formación profesional y sus competencias frente a las necesidades de la población.
- Diseño de campañas de prevención social ante la victimización: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe diseñar estrategias que permitan informar a la comunidad y a los usuarios, sobre los indicadores relacionados con presunta victimizaciones o vulneración de derechos, factores de riesgo y factores protectores inmersos en las posibles problemáticas, y dirigidos a diferentes miembros de la comunidad, teniendo en cuenta sus variables

sociodemográficas y de desarrollo, sin olvidar la prevalencia y frecuencia de los delitos

- Realizar consultorías y asesorías: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, contribuye a prevenir los procesos de victimización, promoviendo conductas de autocuidado, autocontrol, cuidado del otro y reconocimiento de los derechos propios que eviten la tendencia a ser sujetos pasivos de delitos que generan daños de tipo psicológico, social, moral y físico hacia sí mismo y hacia miembros de la comunidad, dando a conocer los factores de riesgo y los factores de protección asociados a la conducta punible.
- Intervención: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe desarrollar actividades que promuevan la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los usuarios que han sido víctimas de los diferentes tipos de delitos, y que por lo tanto tienen una afectación en sus áreas de ajuste producto de estos eventos. Con el fin de brindar herramientas que le permitan afrontar y resignificar el evento que han vivido.
- Lectura de necesidades: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe desarrollar estrategias que le permitan comprender las dinámicas de la comunidad a nivel individual y colectivo con el fin de plantear proyectos que se articulen, para brindarle a los usuarios alternativas que no involucren victimizaciones, de tal manera que tengan estrategias de autocuidado y si viven situaciones de victimización conozcan a donde acudir y qué procesos adelantar
- Empoderamiento de la comunidad: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe proveer a los usuarios y a la

comunidad conocimientos sobre el funcionamiento de las entidades gubernamentales, las diferentes etapas de los procesos judiciales, penales, administrativos o civiles, con el fin de que conozcan los mecanismos de denuncia a los que pueden acudir cuando han sido víctimas. Así como, las leyes y responsabilidades que están inmersas en las problemáticas y el reconocimiento de sus derechos y los mecanismos para exigirlos. Apuntando a darle herramientas a la comunidad para que se convierta en garante de derechos.

- Informes de gestión: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe presentar informes que evidencien los avances realizados teniendo en cuenta las estrategias empleadas y el impacto de la misma en la mejora de las problemáticas y la disminución de los casos reportados que involucran victimización. Así como, que evidencien el trabajo interdisciplinar con el fin de alcanzar los objetivos de los proyectos dirigidos a las víctimas.
- Primeros Auxilios Psicológicos: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe conocer y aplicar esta técnica, destinada a ayudar a todo tipo de población afectada por un incidente crítico, y que se aplica en las primeras horas tras el impacto. Con esta técnica, se busca reducir el nivel de estrés y de malestar en el usuario, y fomentar la adaptación y el afrontamiento a corto, mediano y largo plazo.

Para aplicar la técnica el profesional debe conocer el entorno donde se presentó la situación, conocer que ha ocurrido y que va a suceder, además debe apoyarse en otros profesionales con el fin de atender la situación, debe conocer las ocho fases de la técnica como son:

- Contacto y presentación
- Alivio y protección
- Contención Emocional
- Recogida de información
- Asistencia práctica
- Conexión con la red social de apoyo
- Pautas de afrontamiento
- Conexión con servicios externos

La relevancia de la técnica es que fortalece el rol asistencial del psicólogo jurídico en contextos psicosociales desde la psicología victimal, puesto que se puede enfrentar a problemáticas que se hayan presentado en menos de 72 horas y requieren de su acompañamiento y competencia profesional, ya que involucran situaciones psicojurídicas que requieren de sus conocimientos, activación de rutas y toma de decisiones inmediatas para resolverlas.

- Informes de caso: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe realizar informes que involucran el aspecto psicojurídico inmerso en cada caso atendido con el fin de aportar a la construcción del área de conocimiento de la psicología victimal y orientar las intervenciones en la población inmersa en este campo de la psicología jurídica
- Manejo de análisis estadístico de tipo cuantitativo y cualitativo: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología victimal, debe llevar a cabo la medición de sus intervenciones por medio del uso de datos estadísticos con el fin de realizar análisis de tipo cuantitativo y cualitativo que permitan orientar el

diseño y ejecución de programas de prevención de victimización, así como evidenciar el impacto que estos tienen en la disminución de los casos. Por otro lado, permite medir el ejercicio profesional a través de resultados estadísticos que evidencian su intervención en las diferentes problemáticas.

Es importante resaltar que el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología victimal, involucra disposiciones de tipo deontológico y ético relacionados con el ejercicio de la psicología, ya que regula el comportamiento del profesional en diferentes contextos.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios subcampo de la psicología victimal

En los servicios psicológicos universitarios el psicólogo jurídico es un profesional de apoyo, a los procesos administrativos y terapéuticos que inician diferentes tipos de usuarios, son de interés y de competencia para este profesional, aquellos procesos que involucran una presunta vulneración de derechos en el usuario, algunos de estos procesos inician con otras áreas de psicología, de esta forma el profesional orienta desde lo psicojurídico las diversas decisiones a tomar o rutas a activar cuando involucran victimización primaria o secundaria.

Respecto al campo de la Psicología victimal el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, orienta su trabajo hacia el diseño de programas de prevención de victimización primaria y secundaria, teniendo en cuenta las variables psicosociales de los usuarios y asociadas tanto al tipo de delito como al tipo de víctima, con el fin de generar una disminución de las problemáticas relacionadas con las secuelas y lesiones que provocan las dinámicas familiares, sociales y escolares disfuncionales, relacionados con el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual entre otras.

En relación con lo anterior, en los servicios psicológicos universitarios el psicólogo jurídico recibe usuarios que cumplen con dos condiciones, la primera son usuarios que han realizado denuncias u otros tipos de procesos jurídicos con una entidad judicial, administrativa o civil, como son Comisaría Familia, Fiscalía, ICBF u otro tipo de instituciones como son las educativas. Acuden a estos servicios con el fin de recibir tratamiento para mitigar el efecto traumática que produjo el delito del cual fueron víctimas, así como, obtener atención y percibir una mejoría en sus diferentes áreas de ajuste.

De este modo se mitiga el riesgo que puede producir la victimización, y que el usuario pueda retomar sus actividades diarias, así como su relación con los demás, esto a partir de lo dispuesto por la ley a partir de las decisiones relacionados con medidas de protección o como restablecimiento de derechos.

En este caso el psicólogo jurídico orienta su ejercicio hacia la atención del usuario brindando información psicojurídica respecto a los procesos adelantados y la importancia del proceso terapéutico. Orientar a los usuarios sobre las implicaciones legales y psicológicas de las problemáticas de las cuales ha sido víctima, como el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y el Bullying entre otros, dirigiendo sus recursos al trabajo con los esta población.

En segunda instancia, los usuarios que inician un proceso terapéutico con un motivo de consulta relacionado con sintomatología clínica, pero en el transcurso del proceso revelan al psicólogo, posibles comportamientos que involucran aspectos psicojurídicos y que se relacionan con victimización, que puede darse en un tiempo no mayor a un mes o que se presentó con varios meses o años de anterioridad y que afectó considerablemente su comportamiento, y su estado psicológico y social.

En este sentido la población objeto de atención involucra menores de edad o cualquier otra persona, que han sido víctimas de delitos como como maltrato infantil, violencia

intrafamiliar, bullying, entre otros y el usuario requiere información o el profesional le sugiere acudir a psicología jurídica para que reciba la información pertinente.

En este caso el Psicólogo de cualquier otro campo aplicado de la psicología o área de conocimiento, debe informarle al usuario que la institución cuenta con profesionales en psicología jurídica que pueden brindarle acompañamiento en esta situación y debe remitir al profesional competente, para que por medio de la orientación psicojurídica le informe al usuario las implicaciones psicojurídicas de la situación que vive o vivió, y las posibles rutas de acción a activar, las entidades a donde acudir y los procesos a adelantar. Lo anterior por medio de la psicoeducación.

Teniendo en cuenta la información que provea el usuario, el psicólogo jurídico debe conocer las implicaciones jurídicas y psicológicas que el delito produce en las personas. Así como, las leyes que lo regulan y las características del delito, con el fin de tomar una decisión respecto a la continuidad o suspensión del servicio, teniendo en cuenta que la victimización que es desatendida impacta negativamente en la adherencia a los tratamientos terapéuticos

Por otro lado, dentro de las funciones que se asocian al perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología victimal se encuentran las siguientes:

- Investigar: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe buscar información basada en la evidencia sobre las distintas problemáticas que surgen en la comunidad y en los usuarios que han sido víctimas, para que a partir de ello genere conocimiento científico teniendo en cuenta la relación entre psicología y ley, así como de su que hacer.
- Realizar consultorías y asesorías: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe aportar información útil al

proceso de toma de decisiones relacionadas con las problemáticas que surgen en la comunidad y en los usuarios, para que participe activamente en la identificación de las variables asociadas a la victimización y el impacto de la misma, con el fin de servir apoyar a los procesos adelantados por otras áreas de conocimiento.

- **Orientación Psicojurídica:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe orientar a los usuarios que han iniciado un proceso terapéutico en los servicios psicológicos universitarios, sobre implicaciones psicojurídicas de los delitos de los cuales han sido víctimas, y el reconocimiento de los derechos propios y los mecanismos para exigirlos teniendo en cuenta el ámbito legal y las repercusiones que el delito puede generar, empleando estrategias como la psicoeducación o la capacitación.
- **Asesoría Psicojurídica:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe ser un profesional que realice un trabajo interdisciplinar con el objetivo de orientar a otras áreas de conocimiento para que eviten situaciones de victimización secundaria o estigmatización en el usuario presuntamente identificado como víctima.
- **Capacitación y Psicoeducación:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe promover por medio de talleres y programas, conductas de cuidado y autocuidado en los usuarios y en la comunidad para que se reconozcan los derechos y los mecanismos para exigirlos, con el fin de brindarles herramientas que les permitan ser garantes de los derechos y eviten situaciones que los pongan en condiciones de vulnerabilidad.

Por otro lado, es importante que el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, le brinde información a los usuarios sobre el funcionamiento de las entidades gubernamentales, las diferentes etapas de los procesos penales, judiciales, administrativos o civiles. Las leyes y responsabilidades que con están inmersas en la problemática y el reconocimiento de los derechos. Apuntando a darle al usuario herramientas útiles a nivel psicojurídico.

- Primeros Auxilios Psicológicos: El psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología victimal, debe conocer y aplicar esta técnica, destinada a ayudar a todo tipo de población afectada por un incidente crítico, y que se aplica en las primeras horas tras el impacto. Con esta técnica, se busca reducir el nivel de estrés y de malestar en el usuario, y fomentar la adaptación y el afrontamiento a corto, mediano y largo plazo.

Para aplicar la técnica el profesional debe haber sido informado sobre conocer la situación, conocer que ha ocurrido y que va a suceder, además debe apoyarse en otros profesionales con el fin de atender la situación, debe conocer las ocho fases de la técnica como son:

- Contacto y presentación
- Alivio y protección
- Contención Emocional
- Recogida de información
- Asistencia práctica
- Conexión con la red social de apoyo
- Pautas de afrontamiento
- Conexión con servicios externos

La relevancia de la técnica es que fortalece el rol asistencial del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios desde la psicología victimal, puesto que se puede enfrentar a problemáticas que se hayan presentado en menos de 72 horas y requieren de su acompañamiento y competencia profesional, ya que involucran situaciones psicojurídicas que requieren de sus conocimientos, activación de rutas y toma de decisiones inmediatas para resolverlas.

- **Intervención:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe diseñar programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los usuarios que han sido víctimas. Con el fin de brindar estrategias que mitiguen los daños, las secuelas o las lesiones asociadas al delito y se promueva el bienestar psicológico del usuario.
- **Diseño de campañas de prevención social ante la victimización:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe diseñar estrategias que permitan informar a la comunidad y a los usuarios sobre las implicaciones psicojurídicas de los delitos, los factores de riesgo y los factores de protección asociados a la presencia o ausencia de victimización primaria o secundaria.
- **Informes de gestión:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe presentar informes que evidencien los avances realizados teniendo en cuenta las estrategias empleadas y el impacto de la misma en la disminución de los casos de victimización reportados.
- **Informes de caso:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe realizar informes que involucran el aspecto psicojurídico inmerso en cada caso atendido, con el fin de aportar a la

construcción del área de conocimiento y orientar las intervenciones en la población inmersa en este campo de la psicología jurídica

- Manejo de análisis estadístico de tipo cuantitativo y cualitativo: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, debe llevar a cabo la medición de sus intervenciones por medio del uso de datos estadísticos, con el fin de realizar análisis de tipo cuantitativo y cualitativo que permita orientar el diseño y ejecución de programas de prevención tanto en las causas como en las consecuencias del delito, así como evidenciar el impacto psicológico que generan, con el fin de que haya una disminución en la población víctima.

Por otro lado, permite medir el ejercicio profesional a través de resultados estadísticos que evidencian su intervención en las diferentes problemáticas.

Para lograr lo anterior, es necesario que el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología victimal, posea conocimientos relacionados con los aspectos psicojurídicos de los casos, así como las implicaciones tanto éticas como jurídicas inmersas en el proceso y en la toma de decisiones. Debe informar al usuario sobre las disposiciones legales inmersas en las problemáticas, empleando un lenguaje que sea comprensible al mismo, y que le permita identificar la importancia de usar los mecanismos para efectuar denuncias o reportes a las instituciones relacionadas con el tipo de delito y que sea el usuario quien voluntariamente acuda a las entidades a buscar la atención a su problemática.

Dentro de algunas de las disposiciones legales inmersas en los servicios psicológicos universitarios, se encuentran la Constitución política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620/2013)

entre otras. Aunque no se apliquen las disposiciones expuestas en el Código Penal Colombiano (Ley 599/ 2000), Código de Procedimiento Penal (Ley 906/2004) es necesario que el profesional en psicología jurídica, Código civil, conozca las implicaciones penales, administrativas y civiles, que tienen los eventos narrados por el usuario y sea el quien voluntariamente realice los procesos.

Otros aspectos a tener en cuenta en el perfil disciplinar el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología victimal, son aquellos que están relacionados con el ámbito deontológico y ético del ejercicio de la psicología, ya que regula el comportamiento del profesional en diferentes contextos.

Perfil disciplinar Psicología Criminológica

Continuando con la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación, en este apartado se hará una conceptualización y contextualización del perfil del psicólogo jurídico en el sub-campo de la psicología jurídica que lleva por nombre Psicología Criminológica.

Para ello, se toma lo expuesto por Morales y García (2010) que definen la psicología criminológica como el estudio del comportamiento antisocial y delictivo. En este sentido son de interés los procesos y variables implicadas en el inicio, mantenimiento y desistimiento de la conducta delictiva.

Por su parte, Muñoz et al (2011) quien cita autores como Garrido (2005); Redondo y Andrés-Puello, (2007), los que mencionan que el interés de la psicología criminológica está en que se investigue para lograr explicar los siguientes aspectos: a) la conducta delictiva; b) prevención y tratamiento; c) estudios de carreras delictivas; y d) predicción del riesgo de violencia; generando incluso estudios que permiten analizar la gestión de riesgo buscando de esta manera disminuir las conductas de tipo violento y delictivo. Este subcampo logra aportar

incluso a los subcampos de la psicología penitenciaria y forense.

A partir de lo expuesto por Garrido (2005), la psicología criminológica o la psicología aplicada a la criminología se ocupa de “ayudar a explicar el delito y de aportar medidas a su control” (p.10). En este sentido la psicología no solo se contempla como una ciencia social y de la conducta, sino también como una disciplina aplicada, por lo tanto “busca resolver los problemas de los individuos y de los sistemas sociales en los que está integrada”. (p10) Por lo anterior la psicología aplicada a la criminología se orienta en la comprensión no solo de las causas relacionadas con el fenómeno delictivo. Así mismo, “atiende al delito, al estudio del hecho criminal y a tratar de prevenirlo” (p. 12), por medio de programas de tratamiento.

Por otro lado, Garrido (2005), plantea una diferencia importante entre la psicología criminológica y legal que resulta importante puntualizar con el fin de delimitar con mayor amplitud el rol del psicólogo jurídico en cada una. La psicología criminológica debe integrar diferentes niveles de explicación orientados a la modificación de la realidad, es importante que el profesional no se limite a estar en un despacho y elaborar informes, si no que se articule a los procesos jurídicos por medio del diseño de propuestas, que permitan prevenir las conductas punibles y los hechos delictivos, teniendo en cuenta tanto los conceptos teóricos como los aplicados asociados al ejercicio. En este caso, el profesional no se limita a acumular conocimientos sí no que con la información que recolecta la orienta al alcance de objetivos claros y puntuales. (Garrido, 2005)

Así mismo, la psicología criminológica contempla cuatro paradigmas como son: “Control social o criminología biosocial, control social o autocontrol, desarrollo o de la carrera delictiva y la psicología del delincuente racional. Desde este punto de vista los paradigmas mencionados involucran diferentes niveles de análisis, y constituyen aportes a la investigación de la criminología. (Garrido,2005, p.41)

Los paradigmas mencionados con anterioridad contemplan las causas del comportamiento delictivo que se asocian a variables biológicas y sociológicas; procesos de tipo psicológico que se construyen a partir de las relaciones interpersonales; ausencia del auto-control; relaciones entre los eventos de la vida y las conductas delictiva. Por último, las relaciones sociales y los cambios que estas generan en los individuos en relación con su etapa de ciclo vital donde la conducta se ve influenciada por lo que de esto depende la ausencia o presencia de la delincuencia.

Por otro lado, Prieto (2012) menciona que el diagnóstico criminológico busca “establecer hipótesis sobre los factores explicativos de la conducta de un delincuente” (p.1). En este sentido se tienen en cuenta “rasgos de comportamiento, trastornos de personalidad, entorno cultural, familiar y socio-demográfico, características del delito, nivel de planificación y la relación víctima - victimario” (p.1). Otro aspecto importante son los factores de riesgo psicosocial, mencionados por Prieto (2012), ya que “son diversos y dependen de las características de las personas, de la apreciación de la situación y de los mecanismos de resistencia, así como de las características mismas del factor de riesgo” (p.6)

Así mismo, se encuentra a partir de lo expuesto por Vargas (2008 citado por Norza-Céspedes, Morales-Quintero, Merchán-Rojas y Meléndez-Cardona, 2013), que la psicología criminológica a partir de sus conocimientos “relacionados con la consistencia comportamental en el tiempo y el mantenimiento de la evidencia conductual en todas las acciones, que dan explicación al comportamiento humano” (p.311)

A Partir de lo expuesto por Norza-Céspedes, Morales-Quintero, Merchán-Rojas y Meléndez-Cardona (2013), la psicología toma un rol importante en la perfilación criminológica ya que apoya a la investigación criminal, puesto que permite conocer “características, motivaciones y actuaciones del autor de un delito, a partir del análisis y evaluación de las

evidencias físicas, comportamentales y psicológicas que deja el agresor en la escena del crimen y en la víctima” (p.311)

Para James (2010), en su trabajo *The psychology of criminal conduct* [PCC] el comportamiento criminal es variado ya que involucra aspectos cognitivo-conductuales, Aprendizaje social cognitivo. Así mismo, menciona los aspectos Biológicos que hacen referencia a lo personal, interpersonal, familiar y estructural; Culturales y políticos; Económicos e inmediatos. También menciona que la psicología en el campo de la criminología ha revolucionado la salud mental de tipo correctivo y la prevención como aquello que puede hacer el profesional para que funcione.

En la explicación de las carreras delictivas el profesional debe tener en cuenta las variables del individuo que actúan como factores de protección y de riesgo, ya que actúan como predictores en la presencia o ausencia de conductas que lleven al individuo a cometer actos delictivos; es importante que el profesional identifique los factores psicológicos y psicofisiológicos; el temperamento y características de personalidad; Competencias cognitivas; Vínculos con personas significativas; Pautas de crianza y clima educativo; Vínculo con la escuela, rendimiento escolar y empleo; Redes sociales y grupos de pares; Ideas sobre sí mismo, ideas en torno a los demás y creencias; Factores de la comunidad (Garrido, 2005).

Es importante destacar que un perfil criminológico se refiere a “la descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas, criminológicas y psicológicas de las personas que han cometido algún delito” (Morales, Muñoz, Santillán, Arenas & Chico, 2007, p. 70 citado por Norza-Céspedes, et al. 2013, p.313). Dentro de este perfil “se evalúan y analizan características psicológicas, como los rasgos impulsivos y agresivos del delincuente, la reincidencia y la peligrosidad” (vid. Andrés & Echeburúa, 2010; Andrés & Redondo, 2007 Citado por Norza-Céspedes, et al. 2013, p.314).

Otro punto importante se relaciona con la autorregulación del individuo que está presente en la personalidad y ha sido evaluada por la psicología social, psicología cognitiva y la neuropsicología, al igual que la existencia de elementos motivacionales y de control que se relacionan con la naturaleza de la actividad criminal y sus consecuencias. (James, 2010, p.131)

Respecto a la base biológica, personal y social relacionada con el comportamiento criminal James (2010) menciona que “el medio ambiente controla como las predisposiciones biológicas se expresan en el comportamiento” (p.160), otro aspecto importante es lo que menciona el autor que dice que “el camino hacia el crimen o la buena ciudadanía depende más de lo que sucede en el individuo medida que crece que las capacidades con las que nace” (p.162). También se toma como referente “Los genes determinan las reacciones bioquímicas, pero es el ambiente el que determina lo que una persona piensa, siente y cómo se comporta” (p.164)

Así mismo, la prevención del crimen, está relacionada con las correcciones y aportes que tiene que realizar el profesional, ya que hacen parte de la estructura normativa de la justicia, por lo que la prevención del delito debe convertirse en el resultado de educación general, social, humana y clínica. El aporte del profesional en este campo para James (2010) está relacionado con análisis de tipo cuantitativo y cualitativo en la comprensión de la conducta antisocial.

Desde el punto de vista de James (2010), la psicología permite entender la variación que se presenta en el comportamiento criminal, esta comprensión se realiza a partir de los ámbitos “empírico (basado en la investigación), teórico (explicativo) y práctico (aplicado)”. El PPC hace parte de la criminología e involucra la psicología y la personalidad relacionada con el aprendizaje social cognitivo, el profesional de psicología que estudia la conducta criminal aplica sus conocimientos teniendo en cuenta la ética profesional y los métodos psicológicos relacionados con predecir el comportamiento criminal e influir en la reducción de los costos de

vida y el impacto social que genera el delito. (p.5)

Otros aspectos a tener en cuenta son consumo de sustancias ilegales y consumo indebido de alcohol, la investigación ha demostrado que estos dos aspectos se relacionan con la población delincente, en donde el tratamiento para esta población involucra tratamientos de tipo farmacológico, técnicas cognitivo-conductuales y alcohólicos anónimos. Es importante, tener en cuenta que el consumo también provoca que la población que consume se relacione con el crimen al tener contacto con personas vinculadas a hechos delictivos, acudiendo a actos al margen de la ley para satisfacer su necesidad de consumo (James, 2010).

Por otro lado, Wrihftsman (2001, p.2 citado por Bull, et al. 2006) menciona que el psicólogo criminólogo debe aplicar “conocimientos o métodos psicológicos a una tarea del sistema jurídico”. El profesional debe tener en cuenta tres aspectos que permiten comprender con mayor amplitud el comportamiento delictivo, estos son “1) comprensión empírica de los predictores de conducta criminal, 2) comprensión empírica de la capacidad de influir en la ocurrencia de la actividad criminal y 3) un resumen del valor aplicado de esta base de conocimientos tal como se puede esbozar y hacer práctico a través de un modelo de evaluación correlacionar y rehabilitación” (James, 2010, p.45).

Es importante, que el profesional tenga en cuenta aspectos teóricos relacionados con psicopatología, psicodinámica y ubicación social, las teorías como la asociación diferencial que hace referencia al aprendizaje social, teoría que ha sido relevante para la criminología y para la psicología. Por otro lado, debe tener en cuenta la intencionalidad del comportamiento, creencias de autoeficacia, solución algebraica o elección, equilibrio entre recompensas y costos, comprender estas intenciones tiene actualmente una alta validez predictiva. (James, 2010, p.131)

El profesional debe realizar evaluaciones en los ámbitos del hogar, la escuela, el trabajo

y el ocio, ya que al hacerlo obtendrá con mayor amplitud validez predictiva del posible comportamiento relacionado con la delincuencia. Para ello, es importante que el psicólogo trabaje en la orientación de las relaciones entre padres e hijos y las habilidades de estructuración de padres están asociadas con efectos positivos. (James, 2010). Esta comprobado que la intervención puede reducir seriamente las cifras de delincuencia.

Desde la perspectiva de (Bull et al., 2006), los psicólogos participan en la gestión de programas que permitan abordar el problema de los delincuentes, así como los pensamientos, actitudes y comportamientos que contribuyen a la comisión de un delito. Frente a la delincuencia la psicología criminológica aborda la delincuencia juvenil y la delincuencia común, teniendo en cuenta los factores predisponentes, desencadenantes y mantenedores que son de tipo interno o externos del individuo. Por lo tanto, el profesional debe aplicar sus conocimientos teóricos con el fin de no solo explicar la conducta delictiva sí no orientar sus intervenciones en la prevención de la misma.

Para lograrlo, el profesional debe tener en cuenta los factores del contexto y la implementación de los programas y de las variables psicosociales del usuario, con el fin de establecer una relación positiva con este último. Por ende, el profesional debe contar con habilidades sociales y de comunicación para establecer relaciones positivas con los usuarios y con sus compañeros de trabajo, de esto depende la gestión de programas de prevención los cuales deben incluir instrumentos como manuales que contengan aspectos teóricos, metodológicos y de entrenamiento al profesional (Garrido, 2005).

El ejercicio del profesional está orientado hacia la prevención del delito a partir del uso del método científico y basada en la evidencia, este tipo de prevención se dirige hacia la familia, la escuela y lo situacional. Por otro lado Scottsdale (n.d), menciona que la psicología en la criminología aporta al estudio de las “causas del crimen y las formas de prevenirlo y

controlarlo” mientras que la psicología criminal se centra en “el estudio de los pensamientos, sentimientos y comportamientos de los criminales”. En este sentido la psicología criminológica está orientada hacia las teorías explicativas del crimen, la historia del crimen, tanto en programas de control como de prevención.

Teniendo en cuenta, las diferentes posturas teóricas expuestas con anterioridad, a continuación se realiza la delimitación del perfil del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios para el subcampo de la psicología criminológica, teniendo en cuenta las dimensiones, los parámetros e indicadores, que debe tener el profesional a nivel de competencias, habilidades y capacidades, al igual que la forma de evaluarlas.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología criminológica

En los contextos psicosociales el psicólogo jurídico es un profesional que contribuye a restablecer valores como la dignidad y la autonomía, a partir del diseño de estrategias y propuestas dirigidas a población en condición de vulnerabilidad social. En este sentido la construcción de tejido, se realiza por medio del trabajo interdisciplinar por lo que el psicólogo jurídico desde el subcampo de la criminología busca que la comunidad comprenda la ley y fomente comportamientos alternos en la resolución de conflictos con el fin de prevenir que estas problemáticas lleguen a instancias de tipo judicial y administrativo.

En este sentido el psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología criminológica, debe tener competencias que le permitan trabajar en contextos de vulnerabilidad, a partir de un fundamento psicojurídico, con estrategias como la evaluación, promoción, prevención y explicación a partir de los diferentes ámbitos psicojurídicos inmersos

en las problemáticas del contexto. A partir de esto se busca que el psicólogo jurídico con sus conocimientos y su ejercicio promueva el fortalecimiento y empoderamiento de la comunidad en la que se desempeña.

Para lograrlo es necesario que el profesional identifique las necesidades de la población en la que va a intervenir así como sus variables sociodemográficas y psicosociales, con el fin de atenderlas a partir de lo psicojurídico. Así mismo, el profesional debe realizar las siguientes funciones relacionadas con su competencia:

- Diseñar estrategias de evaluación y diagnóstico: el psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica debe emplear estrategias que le permitan a partir del diagnóstico de necesidades, adelantar programas de intervención que le permitan acercarse a la comunidad
- Orientación Psicojurídica: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, orienta a los usuarios a partir de su experiencia con la comunidad en cuestiones relacionadas con su formación profesional y sus competencias frente a las necesidades de la población.
- Diseño de campañas de prevención social ante la criminalidad: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe diseñar estrategias que permitan informar a la comunidad y a los usuarios sobre las implicaciones psicojurídicas de factores de protección.
- Realizar consultorías y asesorías: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, contribuye a prevenir comportamientos que generan daños de tipo psicológico, social, moral y físico hacia sí mismo y hacia miembros de la comunidad que involucra la vulneración de derechos y los factores de riesgo.

- **Intervención:** El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe desarrollar actividades que promuevan la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los usuarios que presentan conductas que ponen en riesgo el bienestar de otras personas, con el fin de brindar herramientas alternas a las conductas que se contraponen a lo estipulado por la ley.
- **Lectura de necesidades:** El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe desarrollar estrategias que le permitan comprender las dinámicas de la comunidad a nivel individual y colectivo con el fin de plantear proyectos que se articulen, con el fin de brindarle a los usuarios alternativas que no involucren conductas delictivas o que vulneren los derechos de otros miembros de la comunidad
- **Empoderamiento de la comunidad:** El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe proveerle a los usuarios y a la comunidad conocimientos sobre el funcionamiento de las entidades gubernamentales, las diferentes etapas de los procesos judiciales, penales, administrativos o civiles, las leyes y responsabilidades que están inmersas en la problemática y el reconocimiento de los derechos, apuntando a darle herramientas a la comunidad para que se convierta en garante de derechos.
- **Informes de gestión:** El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe presentar informes que evidencien los avances realizados teniendo en cuenta las estrategias empleadas y el impacto de la misma en la mejora de las problemáticas, así como en la disminución de los casos reportados, que evidencien el trabajo interdisciplinar que permita alcanzar los objetivos de los proyectos planteados.

- Informes de caso: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe realizar informes que involucren el aspecto psicojurídico inmerso en cada caso atendido, con el fin de aportar a la construcción del área de conocimiento y orientar las intervenciones en la población inmersa en este campo de la psicología jurídica
- Manejo de análisis estadístico de tipo cuantitativo y cualitativo: El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología criminológica, debe llevar a cabo la medición de sus intervenciones por medio del uso de datos estadísticos, que le permitan realizar análisis de tipo cuantitativo y cualitativo, y de esta manera diseñar y ejecutar programas de prevención, así como evidenciar el impacto que estos tienen en la disminución de los casos. Por otro lado, permite medir el ejercicio profesional a través de resultados estadísticos que evidencian su intervención en las diferentes problemáticas

Es importante resaltar que el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología criminológica, involucra disposiciones de tipo deontológico y ético relacionados con el ejercicio de la psicología, ya que regula el comportamiento del profesional en diferentes contextos.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios subcampo de la psicología criminológica

En los servicios psicológicos universitarios el psicólogo jurídico es un profesional de apoyo, a los procesos administrativos y terapéuticos que inician diferentes tipos de usuarios, son de interés y de competencia para este profesional, aquellos procesos que involucran una presunta vulneración de derechos, algunos de estos procesos inician con otras áreas de psicología, de esta forma el profesional orienta desde lo psicojurídico las diversas decisiones a

tomar o rutas a activar.

Respecto al campo de la Psicología criminológica el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios orienta su trabajo hacia el diseño de programas de prevención de conducta violenta o delictiva y promoción de conductas prosociales, teniendo en cuenta las variables psicosociales de los usuarios y el tipo de delito, con el fin de generar un impacto en la disminución de las problemáticas relacionadas con el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual entre otras.

En relación con lo anterior, en los servicios psicológicos universitarios el psicólogo jurídico recibe usuarios que cumplen con dos condiciones, la primera son usuarios que han iniciado un proceso jurídico con una entidad judicial, administrativa o civil, como son Comisaria Familia, Fiscalía o ICBF u otro tipo de instituciones como son las educativas y acuden a estos servicios para iniciar procesos terapéuticos, orientados hacia la mejora de las situaciones de riesgo que presentan para sus hijos, parejas, familiares o su contexto social, como medida de protección o como restablecimiento de derechos.

En este caso el psicólogo jurídico orienta su ejercicio hacia la atención del usuario brindado información psicojurídica respecto a los procesos adelantados y la importancia del proceso terapéutico. Así como, orientar a los usuarios sobre las implicaciones legales y psicológicas de las problemáticas como el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y el Bullying entre otros, dirigiendo sus recursos al trabajo con los presuntos agresores.

En segunda instancia, los usuarios que inician un proceso terapéutico con un motivo de consulta relacionado con sintomatología clínica, pero en el transcurso del proceso revelan al psicólogo, posibles comportamientos que involucran aspectos psico jurídicos y que se relacionan con castigos hacia menores de edad o cualquier otra persona y que son tipificados como maltrato infantil, violencia intrafamiliar, bullying, entre otros.

En este caso el Psicólogo de cualquier otro campo aplicado de la psicología o área de conocimiento, debe informarle al usuario que la institución cuenta con profesionales en psicología jurídica que pueden brindarle acompañamiento en esta situación y debe remitir al profesional competente, para que por medio de la orientación psicojurídica le informe al usuario las implicaciones legales y el impacto psicológico que provoca su comportamiento, para ello emplea la psicoeducación que se orienta en el reconocimiento de los derechos y formas alternas de resolución de conflictos.

Teniendo en cuenta la información que provea el usuario, el psicólogo jurídico debe conocer las implicaciones jurídicas y psicológicas de ese comportamiento. Así como, las leyes que lo regulan y las características del delito, con el fin de tomar una decisión respecto a la continuidad o suspensión del servicio, teniendo en cuenta la reincidencia, peligrosidad o vulnerabilidad del usuario, de sus familiares o allegados. Con el fin, de activar las rutas acción pertinentes con las entidades competentes, para que sean estas las que adelanten los trámites administrativos o judiciales que la problemática requiera.

Por otro lado dentro de las funciones que se asocian al perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología criminológica se encuentran las siguientes:

- Investigar: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe buscar información basada en la evidencia sobre las distintas problemáticas que surgen en la comunidad y a partir de ello generar conocimiento científico teniendo en cuenta la relación entre psicología y ley, así como de su que hacer.
- Realizar consultorías y asesorías: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe aportar información útil

al proceso de toma de decisiones relacionadas con las problemáticas que surgen en la comunidad y servir como personal de apoyo a los procesos adelantados por otras áreas de conocimiento.

- **Orientación Psicojurídica:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, orienta a usuarios que han iniciado un proceso terapéutico en los servicios psicológicos universitarios, sobre implicaciones psicojurídicas de conductas que implican una posible vulneración de derechos de otra persona, teniendo en cuenta el ámbito legal y las repercusiones que puede acarrear ese comportamiento, empleando estrategias como la psicoeducación o la capacitación.
- **Asesoría Psicojurídica:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe ser un profesional que realice un trabajo interdisciplinar con el objetivo de orientar a otras áreas de conocimiento para que eviten situaciones de victimización o estigmatización en el usuario presuntamente identificado como agresor.
- **Capacitación y Psicoeducación:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe promover por medio de talleres y programas, conductas en padres, representantes legales, tutores o la comunidad en general que reconozcan sus derechos y lo de los demás, con el fin de brindarles herramientas que les permitan ser garantes de los derechos.

Por otro lado, es importante que el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, le brinde información a los usuarios sobre el funcionamiento de las entidades gubernamentales, las diferentes etapas de los procesos penales, judiciales, administrativos o civiles, las leyes y

responsabilidades que con están inmersas en la problemática y el reconocimiento de los derechos. Apuntando a darle al usuario herramientas útiles a nivel psicojuridico.

- **Intervención:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe diseñar programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los usuarios que presentan conductas que ponen en riesgo el bienestar de otras personas. Con el fin de brindar herramientas alternas a las conducta que se contraponen a lo estipulado por la ley.
- **Diseño de campañas de prevención social ante la criminalidad:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe diseñar estrategias que permitan informar a la comunidad y a los usuarios sobre las implicaciones psicojurídicas de comportamientos que involucran la vulneración de derechos. los factores de riesgo y los factores de protección.
- **Informes de gestión:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe presentar informes que evidencien los avances realizados teniendo en cuenta las estrategias empleadas y el impacto de la misma en la mejora de las problemáticas, así como en la disminución de los casos reportados. Que evidencien el trabajo interdisciplinar con el fin de alcanzar los objetivos de los proyectos planteados
- **Informes de caso:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe realizar informes que involucran el aspecto psicojuridico inmerso en cada caso atendido con el fin de aportar a la construcción del área de conocimiento y orientar las intervenciones en la población inmersa en este campo de la psicología jurídica
- **Manejo de análisis estadístico de tipo cuantitativo y cualitativo:** El psicólogo jurídico

en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, debe llevar a cabo la medición de sus intervenciones por medio del uso de datos estadísticos con el fin de realizar análisis de tipo cuantitativo y cualitativo que permita orientar el diseño y ejecución de programas de prevención, evidenciando el impacto que estos tienen en la disminución de los caso. Por otro lado, permite medir el ejercicio profesional a través de resultados estadísticos que evidencian su intervención en las diferentes problemáticas

Para lograr lo anterior es necesario que el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología criminológica, posea conocimientos relacionados con los aspectos psicojuridicos de los casos, así como las implicaciones tanto éticas como jurídicas inmersas en el proceso y en la toma de decisiones. Debe informar al usuario sobre las disposiciones legales inmersas en las problemáticas, empleando un lenguaje que sea comprensible al mismo, y que le permita identificar la importancia de tener comportamientos alternos a los que ha venido presentando.

Dentro de algunas de las disposiciones legales inmersas en los servicios psicológicos universitarios, se encuentran Constitución política de Colombia, Código Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620/2013) entre otras. Aunque no se apliquen las disposiciones expuestas en el Código Penal Colombiano (Ley 599/ 2000), Código de Procedimiento Penal (Ley 906/2004) es necesario que el profesional en psicología jurídica, Código civil, conozca las implicaciones penales, administrativas y civiles, que tienen los comportamientos de los usuarios con el fin de orientar adecuadamente al usuario o al profesional.

Otros aspectos a tener en cuenta en el perfil disciplinar el psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología criminológica, son aquellos

que están relacionados con el ámbito deontológico y ético del ejercicio de la psicología, ya que regula el comportamiento del profesional en diferentes contextos.

Perfil disciplinar Psicología Mediación y conciliación

Se conoce que, el conflicto se produce cuando existen discrepancias entre dos o más personas lo que genera tensiones y diversos enfrentamientos, que a lo largo del tiempo provocan que la tensión aumente generando un impacto negativo en las relaciones, que se establecen entre las personas o grupos, que normalmente se convierten en conflictos interminables. Aprender a entender los conflictos, viéndolos desde una perspectiva objetiva permite el desarrollo de propuestas efectivas y productivas para mitigar el efecto de los conflictos en la sociedad; una situación de tipo conflictiva no será eterna, sin embargo; para las personas que se encuentran inmersas en un conflicto representa un coste de tipo emocional y económico que de mantenerse durante un largo periodo de tiempo aumentará las pérdidas (Bernal, 2007).

Se debe tener en cuenta que durante un conflicto, se generan procesos de victimización en personas ajenas al conflicto, un ejemplo de ellos son los enfrentamientos entre dos vecinos, que generan malestar a los demás vecinos, incluso fragmentando las relaciones comunes generando polos de oposición, lo que genera un conflicto mayor; Otro ejemplo de esto se evidencia en los problemas de pareja, donde el deterioro de la relación trae consecuencias en los hijos. Durante dichos conflictos se presenta un escalamiento, por lo que se genera el inicio de un círculo vicioso, donde las acciones consecuentes generan una reacción de manera continua, en la que cada una de las partes, busca responder a la acción con una reacción mayor o más exacerbada. Cuando las personas están en este tipo de circunstancias, presentan una serie de sentimientos de inseguridad, incapacidad y confusión.

(Bernal, 2007).

Visto lo anterior, se puede ver la necesidad de contar con un tercero neutral, es así como en los últimos años se ha venido incrementado el proceso de la mediación; la cual está siendo utilizada para solucionar conflictos entre vecinos, en disputas familiares, divorcios e incluso en temas de índole laboral (Bernal,2007).

Es así como nace la “psicología jurídica aplicada a la resolución de conflictos” en donde el psicólogo jurídico con herramientas y técnicas psicológicas es un facilitador para la búsqueda de soluciones en un conflicto, lo cual se lleva a cabo mediante un proceso de mediación, en donde el profesional es un tercero neutral e imparcial. En lugares como España este tipo de técnica inició su aplicación en el ámbito de conflictos familiares y gracias a su éxito se ha implementado en la administración de justicia (Muñoz, et al, 2011).

Para Tapias, Ballen, Hernandez, Blanco, Pulido, Ospina, Castellanos, Ariza, y Monsalve, D (2016) el ser humano se ve enfrentado a diario a situaciones tales como conflictos, victorias, frustraciones que en ocasiones terminan con una inadecuada resolución de los conflictos derivando incluso en agresiones, demandas e incluso a la comisión de un delito. Es así, como en varios países se han realizado metodologías que permiten abordar los conflictos en un ámbito jurídico uno de ellos son los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, en donde el mismo ordenamiento jurídico reconoce la necesidad de establecer unas vías de diálogo permanentes que deben ser coordinadas por un experto.

Se conocen mecanismos como solución de conflictos la justicia restaurativa, el arbitraje, la conciliación, los jueces de paz y la mediación, que para el trabajo que nos ocupa entraremos a definir puntualmente en primer lugar la conciliación siendo este “un proceso de relación social en el cual las partes son asistidas por un tercero imparcial que coadyuva al diálogo y para encontrar un acuerdo psicojurídico que se avalado por la Ley. Acorde a la Ley

Colombiana 640 de 2001 artículo 3 puede ser judicial o extrajudicial, si se realiza o no al margen de un proceso judicial” en Colombia esta es la más utilizada y realizada por abogados, en segundo lugar se define la Mediación se diferencia de la anterior puesto que esta es desarrollada por otro profesional, teniendo un amplio ámbito de aplicación ya que para aplicarla solo es necesario que dos personas se encuentren en conflicto, con ánimo de dialogar e interviene un tercero que será el moderador y motivador de resolución, es utilizada por profesionales tales como los educadores, trabajadores sociales, economistas así como por abogados y psicólogos (Tapias, et al. 2016).

Es importante tener presente lo estipulado en la Ley 640 de 2001 en su artículo 5 que menciona las “Calidades del conciliador. El conciliador que actúe en derecho deberá ser abogado titulado, salvo cuando se trate de conciliadores de centros de conciliación de consultorios jurídicos de las facultades de derecho y de los personeros municipales y de los notarios que no sean abogados titulados.

Los estudiantes de último año de psicología, trabajo social, psicopedagogía y comunicación social, podrán hacer sus prácticas en los centros de conciliación y en las oficinas de las autoridades facultadas para conciliar, apoyando la labor del conciliador y el desarrollo de las audiencias. Para el efecto celebrarán convenios con las respectivas facultades y con las autoridades correspondientes”

La psicología jurídica en temas de mediación juega un papel incluso preventivo, ya que interviene de manera temprana un conflicto evitando así llegar a un proceso jurídico y de manera adicional mantendrá las buenas relaciones sociales y la evitación de probables conductas de tipo violento entre las personas (Tapias, et al. 2016).

En este apartado el psicólogo jurídico según Hernández (2011) debe estar en la

capacidad de informar las diferentes alternativas para dar solución a una problemática, en donde el rol principal está en ser un tercero capaz de producir una solución, acuerdo o transformación; de manera adicional debe ser 1). Facilitador del Diálogo en donde se enseñe a las partes a comunicarse de manera adecuada, aquí el lenguaje juega el papel principal como aquel generador de contacto y por el cual se es capaz de compartir una realidad. 2) Promover fórmulas de acuerdo, desde la observación de la dinámica que tienen las partes, se deben ofrecer alternativas de cambio que permitan facilitar los acuerdos un mediador está en la capacidad de “reconocer, construye y deconstruye los escenarios de conflicto” (p, 389); 3) Procurar soluciones satisfactorias para ambas partes, es el dejar de ver el conflicto hacia una sola parte sino como producto de una relación en la cual se buscará la equidad en la regulación de la problemática. 4) Reconocer a las partes como sujetos con capacidad jurídica, antes de iniciar el procedimiento se le deberá a explicar a las partes el proceso y las consecuencias que puede llegar a tener el mismo, de esta manera serán las partes quienes toman la decisión de realizar un acuerdo; por último está el 5) Crear situaciones o relaciones jurídicas nuevas que beneficien a ambas partes, en donde se debe mostrar a las partes que de este proceso no salen ni ganadores ni perdedores, se genera un cambio en las partes que está dado por el beneficio y la satisfacción en el acuerdo realizado.

Otro aspecto relacionado con este subcampo es el de la justicia restaurativa en este sentido es importante tener en cuenta lo expuesto por Zebel, Schreurs, y Ufkes (2017). En su trabajo *Crime seriousness and participation in restorative justice: the role of time elapsed since the offense*, mencionan la justicia restaurativa con el fin de facilitar la mediación entre víctimas y delincuentes con el fin mitigar el efecto que tiene el delito, hace parte de muchos sistemas de justicia penal en el mundo. Debido a la naturaleza voluntaria de este proceso genera resultados positivos, pertinentes y viables frente a delitos que son graves.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación

La importancia del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y su relación con el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación, radica en que el profesional actúa como un mediador entre los conflictos que se presentan en la comunidad, teniendo en cuenta las características propias que debe tener este tercero, como lo son la objetividad, la justicia y la imparcialidad, puesto que en su ejercicio puede demostrar a las partes, puntos que discrepan y puntos que convergen, con el objetivo de establecer acuerdos que beneficien a ambos.

El psicólogo jurídico en el subcampo de la mediación y conciliación en contextos psicosociales debe aportar a la solución de conflictos que no involucra conductas violentas o agresiones físicas, verbales o psicológicas, el profesional debe generar espacios orientados hacia el reconocimiento de los diversos puntos de vista, de las partes que disputan, así como sus intereses y plantear estrategias alternas de resolución de conflictos, que no involucren pérdidas humanas o que generen procesos de victimización.

De este modo, el profesional propende por el bienestar de la comunidad, generando espacios dedicados a resolver conflictos por vías pacíficas, al identificar los derechos del otro y puntos en común que les permitan trabajar en la consecución de objetivos comunes, que beneficien a las personas que pertenecen a la comunidad. Para ellos es importante que el psicólogo jurídico realice las siguientes funciones:

- Conoce de la diferencia entre la mediación y la conciliación. En este sentido es importante que el profesional, tenga claro estos dos conceptos puesto que apuntan a objetivos diferentes, debe basarse en lo estipulado por la teoría y la ley. En este sentido el psicólogo jurídico en contextos psicosociales y su relación

con el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe identificar las divergencias y convergencias de ideas, pensamientos y opiniones de los usuarios o grupos de la comunidad, y gestionar espacios de discusión y retroalimentación para que los miembros de la comunidad sean partícipes activos en el procesos de mediación y conciliación

- **Diseño de campañas de prevención de conflictos:** El psicólogo jurídico en contextos psicosociales en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe diseñar estrategias que promuevan espacios para conciliar o llegar a acuerdos, y de este modo mitigar los conflictos en el ámbito familiar y de comunidad
- **Intervención:** El psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe conocer cuáles son las alternativas para la resolver los conflictos y a partir de ello mostrarles a los usuarios divergencias y convergencias, con el fin de que ellos tomen decisiones en beneficio de las partes, el profesional no debe tomar parte, para ello debe ser una persona objetiva, justa e imparcial. Para que las partes involucradas se sientan respaldadas en la misma medida y sea mucho más fácil que se dé el proceso de acuerdo.
- **Comunicación:** El psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe tener un manejo adecuado del lenguaje verbal y no verbal, adicionalmente, debe ser comprensible para la comunidad, con el fin de dinamizar el diálogo entre las partes en conflicto.
- **Acompañamiento Integral:** El psicólogo jurídico en los contextos

psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe brindar el acompañamiento de manera igual y equitativa a las partes involucradas en conflicto de tal manera que ellos sienta que el profesional promueve acuerdos que benefician a las partes en conflicto.

- Identificar el contexto psicosocial de los usuarios: El psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe realizar un diagnóstico de las necesidades de los usuarios así como de las variables de tipo sociodemográfico y psicosocial, con el fin de enfocar su intervención en la satisfacción de ambas partes y acorde a sus necesidades y características.
- Prever los efectos de la mediación y la conciliación fallida: El psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe procurar enfatizar en soluciones de conflictos pacíficas, incluso cuando no se pueda establecer acuerdos a lo largo del proceso.
- Capacitación y Psicoeducación: El psicólogo jurídico en los contextos psicosociales en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe promover por medio de talleres y programas, conductas en miembros de la comunidad, de la familia o del colegio el reconocimiento de la diferencia de opiniones y comportamientos, con el fin de reconocer sus derechos y los demás y expresar sus opiniones sin provocar agresiones o conductas violentas.

Para lograr un proceso efectivo de mediación y conciliación el psicólogo jurídico en contextos psicosociales, en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe

poseer conocimientos relacionados con los aspectos psicojurídicos de los casos, así como las implicaciones tanto éticas como jurídicas inmersas en el proceso y en la toma de decisiones, ya que hay comportamientos o tipos de delitos que no son querellables o conciliables porque involucran responsabilidades de tipo penal, administrativo o civil, en estos casos el psicólogo debe realizar la activación de las rutas o la remisión a las entidades pertinentes.

Por otro lado, debe informar al usuario sobre las disposiciones legales inmersas en las problemáticas, empleando un lenguaje que sea comprensible al mismo, y que le permita identificar la importancia de generar estrategias apropiadas y ajustadas, basadas en el respeto de los derechos del otro, con el fin de no generar falsas expectativas y desmitificar las posibles creencias que el usuario tenga frente a los procesos.

Perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación

La importancia del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación, radica en que el profesional actúa como un mediador cuando la problemática lo requiere o participa en procesos de conciliación que buscan establecer acuerdos que beneficien a las partes o terceros que se ven afectados por la situación del conflicto. En este sentido, el psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios, apoya procesos adelantados por otros profesionales o por solicitud expresa de los usuarios.

Debe tener en cuenta competencias como la objetividad, la justicia y la imparcialidad, ya que lo que debe propender es que las partes involucradas reconozcan el origen del conflicto, los puntos que convergen y los puntos que discrepan, con el objetivo de establecer acuerdos que beneficien a las personas inmersas en el conflicto .

El psicólogo jurídico en el subcampo de la mediación y conciliación en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación debe aportar a la solución de conflictos, basado en conductas de no agresión verbal, física psicológica o cualquier otro tipo de violencia, el profesional debe generar espacios para los usuarios para que estos cuenten con lugares apropiados que se orientan hacia el reconocimiento de los diversos puntos de vista, de las partes que disputan. Así como, sus intereses y plantear estrategias alternas de resolución de conflictos, que no involucren pérdidas humanas o que generen procesos de victimización.

De este modo, el profesional se enfoca en el bienestar del usuario para que pueda atender las posibles problemáticas relacionadas con el conflicto, y con el fin de dar continuidad al proceso terapéutico o adelantar acciones como la activación de rutas o remisiones, que sean pertinentes, debe promover el respeto de las opiniones y los tiempos de participación individual con el fin de que ambas partes manifiesten sus puntos de vista.

Debe promover la solución de conflictos por vías pacíficas, los usuarios en conflicto deben identificar los derechos del otro y puntos en común, con el fin de trabajar en la consecución de objetivos comunes, que beneficien a las personas que se encuentran inmersas en el conflicto. Para ellos es importante que el psicólogo jurídico realice las siguientes funciones:

- Delimitar la diferencia entre la mediación y la conciliación: Es importante que el profesional de psicología jurídica en servicios psicológicos universitarios desde el punto de vista de la mediación y la conciliación, tenga en cuenta la diferencia existente entre los dos conceptos ya que su rol varía de acuerdo al concepto que desee trabajar, así mismo debe basar su intervención en los aspectos puntuales de cada una.

Debe identificar las divergencias y convergencias de ideográficas, pensamientos y opiniones de los usuarios y proveer espacios de discusión y retroalimentación para que las personas en conflicto sean partícipes activos en el procesos de mediación y conciliación

- Diseño de campañas de prevención y solución alterna de conflictos: El psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios en el subcampo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe diseñar estrategias que promuevan espacios para que los usuarias puedan conciliar o para que empleen la mediación con el fin de llegar a acuerdos, y de este modo mitigar los conflictos en el ámbito familiar y de comunidad
- Intervención: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe conocer cuáles son las alternativas para resolver los conflictos y a partir de ello mostrarles a los usuarios divergencias y convergencias, con el fin de que ellos tomen decisiones en beneficio de las partes, el profesional no debe tomar parte, para ello debe ser una persona objetiva, justa e imparcial. Para que las partes involucradas se sientan respaldadas en la misma medida y sea mucho más fácil que se dé el proceso de acuerdo.
- Comunicación: El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe tener un manejo adecuado del lenguaje verbal y no verbal, adicionalmente, debe emplear un vocabulario que sea comprensible para los usuarios. Debe indagar sí la información suministrada es clara y acorde a las necesidades de los usuarios

- **Acompañamiento Integral:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe brindar el acompañamiento de manera igual y equitativa a las partes involucradas en conflicto de tal manera que ellos sienta que el profesional promueve acuerdos que benefician a las partes en la misma proporción.
- **Identificar las variables sociodemográficas y psicosociales de los usuarios:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe emplear instrumentos de recolección de datos que le permitan obtener las variables sociodemográficas y psicosociales del usuario, con el fin de identificar las necesidades de los usuarios. Con el fin de enfocar su intervención en la satisfacción de las necesidades de ambas las partes involucradas.
- **Prever los efectos de la mediación y la conciliación fallida:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe procurar enfatizar en soluciones de conflictos pacíficas, incluso cuando no se pueda establecer acuerdos a lo largo del proceso, y ser claro en la información que suministra a los usuarios con el fin de que conozcan las ventajas y desventajas de los procesos de mediación y conciliación.
- **Capacitación y Psicoeducación:** El psicólogo jurídico en los servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe promover por medio de talleres y programas, conductas en los usuarios, en la comunidad, en la familia o las instituciones educativas el reconocimiento de la diferencia de opiniones y comportamientos.

Así como las formas asertivas de expresar las opiniones, cuando estas discernen del otro, sin agresiones físicas o verbales. Con el fin de evitar las posibles vulneraciones de derechos de los demás o de terceras personas, que se ven afectadas por la situación de conflicto que se genera.

Para lograr un proceso efectivo de mediación y conciliación el psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios, en el campo de la psicología de la mediación y la conciliación, debe poseer conocimientos relacionados con los aspectos psicojurídicos de los casos, así como las implicaciones tanto éticas como jurídicas inmersas en el proceso y en la toma de decisiones. Lo anterior toma relevancia, ya que hay comportamientos o tipos de delitos que no son queréllales o conciliables porque involucran responsabilidades de tipo penal, administrativo o civil, en estos casos el psicólogo debe realizar la activación de las rutas o la remisión a las entidades pertinentes.

Por otro lado, debe informar al usuario sobre las disposiciones legales inmersas en las problemáticas, empleando un lenguaje que sea comprensible al mismo, y que le permita identificar la importancia de generar estrategias apropiadas y ajustadas, basadas en el respeto de los derechos del otro, con el fin de no generar falsas expectativas y desmitificar las posibles creencias que el usuario tenga frente a los procesos.

Responsabilidad Social

Otro aspecto inmerso en el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación, ya que tanto en contextos psicosociales como en servicios psicológicos universitarios, se sustentan

a partir de la responsabilidad, puesto que las universidades como las organizaciones de índole privado o público, tienen compromisos con la comunidad, con el fin de aportar al desarrollo de la misma.

En este sentido, la responsabilidad social se desarrolla cuando una organización, es capaz de tomar conciencia del entorno que tiene y cómo se vincula con él, se caracteriza por tener una visión de tipo global, donde realiza acciones de manera ética, y que buscan generar consecuencias favorables de manera colectiva (Vallaey, 2008).

De la visión mencionada en el párrafo anterior, surge la responsabilidad social universitaria o académica, donde el entorno social se convierte en un constante análisis de responsabilidad de los problemas que enfrenta la sociedad, la responsabilidad social universitaria debe generar diagnósticos a partir de las necesidades que encuentre y que permitan desarrollar procesos de reforma, teniendo una visión de tipo holística, donde se articula con proyectos que tengan principios éticos, equitativos y sostenibles (Vallaey, 2008).

Por lo tanto, desde la responsabilidad social universitaria se deben generar procesos educativos, donde no se enfoquen en el éxito personal y de una sociedad a partir del consumismo, sino para orientar a un estudiante, a preocuparse por el otro y los diferentes procesos que generan desigualdad e injusticia, y sea este quien desarrolle la capacidad de solidaridad desde acciones voluntarias, con habilidades como la escucha y la empatía con el otro, actuando con ética del diálogo y siendo promotor de la democracia. (Vallaey, 2008).

De la misma forma, Cortes (2010) menciona que se hace necesario que las instituciones universitarias, entiendan la responsabilidad social como un nuevo pensamiento, por lo que deben cambiar sus procesos de tipo administrativo y catedrático, de este modo generar nuevos esquemas mentales tanto en docentes como directivos. Así mismo se debe

generar una cultura universitaria que estimule la investigación y el desarrollo de herramientas pedagógicas.

Desde la perspectiva de responsabilidad social, se debe tener en cuenta que la preocupación por las personas no radica únicamente en su desarrollo intelectual sino en generar procesos para la construcción de una vida digna, este proceso se da de manera paulatina y gradual, que al realizarse desde un adecuado manejo fortalecerá no solo las instituciones educativas sino a las personas que están vinculadas en ellas (Cortes, 2010).

Marco ético

De acuerdo a lo planteado, el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios, no solo involucra un ejercicio teórico-aplicado sino que su actuación debe estar dentro de los parámetros éticos definidos a partir del código deontológico. (Ley 1090/2006).

De este modo el ejercicio del psicólogo en los diferentes ámbitos: “tiene como finalidad propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: la educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de vida. Con base en la investigación, científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida ética, y responsable en favor de los individuos grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, el aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.” (p.21)

A partir de los principios rectores que guían el ejercicio deontológico y bioético del psicólogo, se tienen en cuenta algunos expuestos por el la Ley 1090 del 2006.

Como son: Autonomía, que hace referencia a la importancia de brindar información oportuna y eficaz a los usuarios, acerca del propósito de los procesos, permitiéndole comprender la normatividad de los mismos. Por otro lado, es importante que el usuario esté informado sobre el derecho que tiene de continuar o desistir de los procesos, así como de revelar o no información que conduzca al esclarecimiento de los hechos. (Ley 1090/2006)

Así mismo, el principio de beneficencia se relaciona con el derecho que el usuario tiene de conocer los procesos que se llevan a cabo, así como las ventajas y desventajas de los mismo, el profesional debe orientar al usuario en la toma de decisiones, mencionando las consecuencias que implica, y es la persona quien finalmente toma la decisión de dar o no continuidad a los procesos. Es importante, que el profesional menciona al usuario que la información que suministra debe orientarse a su beneficio; De igual manera, si el usuario identifica que puede adelantar otro proceso que represente mayor beneficio está en libertad de hacerlo. (Ley 1090 / 2006).

De igual manera la no maleficencia, que hace referencia a la protección del usuario frente a cualquier situación o intervención que pueda generar un riesgo para ella, por lo cual el profesional debe interrumpir cualquier procedimiento que tenga como evidencia un daño para la persona (Ley 1090 / 2006).

En este orden de ideas es responsabilidad del psicólogo jurídico, evitar procesos de revictimización del usuario, suministrando información verídica y de calidad sobre el proceso, buscando el beneficio del usuario, así como una atención que se caracterice por ser cordial y humana.

Frente al principio de justicia el profesional debe brindar sus conocimientos de manera equitativa a los usuarios y de presentarse algún tipo de duda este debe estar en capacidad de absolver las mismas; es importante resaltar que el psicólogo debe conocer y

reconocer todas sus “posiciones, creencias y conflictos” ya que esto le permitirá actuar de manera imparcial ante las necesidades de los usuarios (Ley 1090/2006).

La solidaridad como principio del psicólogo jurídico está orientada, a velar por el cumplimiento de los derechos humanos y tratar a los usuarios con dignidad, promover los servicios psicológicos a poblaciones vulnerables incluso sin la espera de una retribución de tipo económica, lo cual dará un carácter equitativo a la prestación del servicio del profesional en psicología (Ley 1090/2006).

Por su parte, los principios de la lealtad y la fidelidad, permiten el trato adecuado entre los diferentes profesiones, se hablará con respeto y ética de las diferentes escuelas métodos o tipos de intervención utilizados por los demás profesionales, de igual manera el psicólogo deber cumplir con los lineamientos de las instituciones en las cuales se encuentre vinculado (Ley 1090/2006).

Marco Legal

Según el Decreto 1527 de julio 24 de 2012, en el cual se dictan las disposiciones para el ejercicio de la psicología, en la cual se establecen los estándares de calidad para las instituciones de educación superior que cuenten con programas de pregrado en psicología, al respecto en el capítulo primero artículo 7 establece la necesidad de que las instituciones promuevan proyectos en los cuales se le permita a los estudiantes el desarrollo de habilidades y destrezas en torno al compromiso social, lo que contribuye no solo al desarrollo profesional sino también aportar a la comunidad.

Así mismo, en el artículo 11 numeral cuarto menciona que las instituciones educativas deben garantizar las condiciones logísticas e institucionales suficientes para el desarrollo de las prácticas profesionales, la cual permitirá el desarrollo de habilidades en el campo profesional (Decreto 1527 de julio 24 de 2002).

En el marco de la Política nacional de prestación de servicios de salud, del Ministerio de protección social, la cual busca mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud en Colombia, se realizan disposiciones frente a las instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPS), con el fin de lograr una articulación efectiva entre las instituciones públicas y privadas que beneficien a la comunidad (Política nacional de prestación de servicios de salud).

En torno a los ejes propuestos por la Política nacional de prestación de servicios de salud los cuales son accesibilidad, calidad y eficacia, LEPSYCOUS permitirá que el profesional en psicología jurídica, desarrolle estrategias de atención que giren en torno a la

Aplicación de estos ejes, a través del reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza a los usuarios y las estrategias de atención que se implementen para cumplir con sus expectativas frente al servicio.

Resulta importante el conocimiento del artículo 40 de la Ley 1098 del 2006, en donde se establecen las obligaciones que como sociedad se tienen en términos de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los niñas, niños y adolescentes entre las cuales encontramos: “1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente, 2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos, 3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia, 4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen, 5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente Ley, 6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”(Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, P.36.).

MODULO DE MERCADEO

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, a nivel de mercado se encuentran diversos protocolos, guías y manuales que delimitan el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en diversos contextos como son las entidades gubernamentales entre ellas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Comisarías de Familia; Fiscalía; Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) entre otras, así mismo a entidades privadas que también ofrecen servicios relacionados con el perfil disciplinar del psicólogo jurídico.

En cada ámbito institución o entidad el psicólogo jurídico realiza funciones que permiten brindar atención a cada una de las personas vinculadas a los diferentes procesos. Sin embargo, estos no son los únicos contextos donde el psicólogo jurídico presta sus servicios, dentro de estos vamos a encontrar dos a los que apuntamos con nuestro manual el primero corresponde a los contextos psicosociales que corresponden a programas de intervención psicológica adelantados hacia población que cumple con algunas características de vulnerabilidad.

El segundo son los Servicios Psicológicos Universitarios, que también están orientados hacia la atención de las problemáticas a nivel psicológico de la población vulnerable, en vista de que actualmente en el mercado no existe un manual que delimite las funciones disciplinares del psicólogo jurídico surge LEPSYCOUS, que les permite a nuestros clientes establecer el rol del psicólogo en estos dos contextos con el fin de orientar la atención a los usuarios y su intervención en las diferentes problemáticas.

Este manual está encaminado a programas institucionales dirigidos a la comunidad y a universidades que presten servicios de atención psicológica en la ciudad de Bogotá, que vinculen a psicólogos jurídicos en la atención a usuarios o atención a problemáticas que

involucran procesos psico jurídicos

Objetivo General

- Posicionar a LEPSYCOUS como un producto reconocido por instituciones que tengan servicios psicológicos universitarios y entidades que brinden atención en contextos psicosociales

Objetivos Específicos

- Determinar quienes son los clientes del producto
- Describir y segmentar el mercado potencial, objetivo y meta del producto
- Identificar las necesidades del cliente del producto
- Determinar e identificar lo que ofrece la competencia
- Identificar los diferentes canales de distribución del producto

Nombre del producto

Manual del Perfil Disciplinar del Psicólogo Jurídico en Contextos Psicosociales y Servicios Psicológicos Universitarios. (L.E.P.S.Y.C.O.U.S) *

* Legal Psychologist in Psychosocial Contexts and University Psychological Services.

Que es Que hace y Cómo funciona

Es un manual que define el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios que permite delimitar las funciones del psicólogo jurídico en tanto en contextos Psicosociales como servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación.

El manual funciona como una guía de apoyo de tipo administrativo y legal para que el psicólogo jurídico en su ejercicio pueda orientar las atenciones psicojurídicas, así como sus funciones dentro de los diferentes contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

Producto Básico Beneficios que ofrece.

1. Lepsycous permite delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales por subcampo de aplicación
2. Lepsycous permite delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación
3. Lepsycous sirve como una herramienta en el ejercicio práctico del psicólogo jurídico tanto en contextos psicosociales como en servicios psicológicos universitarios

Producto Real (atributos y características)

Lepsycous es un manual que permite la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios, es un producto que se entrega en físico y medio magnético que se entrega a los clientes para que sea de uso de la entidad y del psicólogo jurídico en su práctica profesional en los dos escenarios anteriormente expuestos.

Lepsycous es una herramienta que le permite a la entidad delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en su ejercicio práctico con el fin de orientar la realización de la atención a las diferentes necesidades de sus usuarios y la realización de diagnósticos a partir de las mismas en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios. Por otro lado, aporta en el desarrollo de proyectos que permitan mejorar la concepción de los

derechos y el acceso al restablecimiento de los mismos.

Producto Ampliado (garantía pos venta)

A los clientes que adquieran Lepsycous se les suministra un acompañamiento durante el tiempo de la implementación del manual, por medio de capacitaciones y de asesorías tanto para los profesionales que vayan a utilizarlo como para la entidad en general.

Así mismo los clientes de Lepsycous recibirán una edición actualizada del mismo, un año después de adquirir nuestro producto, con el fin de optimizar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico acorde a información actualizada.

Factor diferenciador del producto (lo que lo hace único)

Lepsycous es un producto innovador y único en el mercado, debido a que en los contextos psicosociales y en los servicios psicológicos universitarios, no se tiene un producto de estas características. Por otro lado, una claridad en la delimitación de las funciones que debe llevar a cabo el psicólogo jurídico, permite un mejor desempeño en la práctica y potencializa sus habilidades y conocimientos en el área.

Variables Psicológicas

Lepsycous es un producto que involucra variables psicológicas relacionadas con el campo aplicado de la psicología como es la psicología jurídica,

LOS CLIENTES

¿Quiénes son los clientes?

Segmentación geográfica

Lepsycous está dirigido a instituciones a nivel local de diferentes estratos socioeconómicos ubicadas en la ciudad de Bogotá, que tengan un enfoque de atención psico jurídica como son ONG'S, programas institucionales, fundaciones privadas o públicas y los

servicios psicológicos universitarios.

Segmentación demográfica

Lepsycous está dirigido a instituciones que tengan un enfoque de atención psicojurídica , ubicadas en cualquier estrato socioeconómico, que sean de tipo privado o público, así como servicios psicológicos universitarios. En este sentido, se ofrece un producto y servicio a entidades, que en este ejercicio requiere el apoyo del psicólogo jurídico para el manejo administrativo y legal de las diferentes problemáticas asociadas a estos contextos.

Segmentación psicográfica

Lepsycous está orientado a entidades y a personal directivo, administrativo y profesional que desempeña funciones relacionadas con el perfil disciplinar del psicólogo jurídico, en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

Segmentación conductual

Lepsycous está dirigido a compradores ocasionales que tengan la necesidad de adquirir e implementar un manual que les permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico, en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

Lepsycous ofrece a nuestros compradores la posibilidad de obtener beneficios frente a los procesos administrativos y legales ya que pueden adquirir un manual útil en la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

Lepsycous tiene en cuenta características propias del usuario que va a hacer uso del producto, como son las entidades y los profesionales que harán uso del manual; por otro lado, lepsycous clasifica su uso a partir de las disposiciones del producto como son el contexto de aplicación del manual, y el uso frecuente de el mismo.

Lepsycous busca construir una condición de lealtad duradera en los clientes,

y que estos por medio de publicidad testimonial, permitan la divulgación del manual y la adecuación del mismo a diferentes contextos. Por lo tanto, los esfuerzos inicialmente se centran en que nuestros compradores conozcan de Lepsycous. Posteriormente, se concentran los esfuerzos para que estos reconozcan las ventajas y desventajas de adquirir Lepsycous. Lo anterior con el fin de orientar la decisión de compra de nuestros clientes. Por último, Lepsycous busca promover una actitud entusiasta en los compradores y que finalmente tomen la decisión de adquirir el producto.

Descripción del mercado potencial

Cualitativa

Frente al mercado potencial encontramos diversas entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Secretaria de Integración Social, Secretaría de la mujer, Unidades de Atención a Víctimas

Cuantitativa

Dentro de los datos estadísticos del mercado potencial se consultó la página web de la comisión nacional del servicio civil, esta entidad tiene como función la regulación de las diferentes convocatorias realizadas por las entidades anteriormente mencionadas. Adicionalmente, cada entidad cuenta con un manual que establece el perfil disciplinar y las funciones de los profesionales en psicología jurídica.

Descripción del mercado objetivo - meta

Cuantitativa y Cualitativa

Frente al mercado objetivo que es haciendo donde Lepsycous está dirigido, se encuentran las instituciones universitarias ubicadas en la ciudad de Bogotá que ofrecen atención psicológica a la comunidad por medio servicios psicológicos universitarios o unidades de atención. Por otro lado, está dirigido a programas de atención a la comunidad en

contextos psicosociales ubicados en la ciudad de Bogotá

Dentro de los datos estadísticos del mercado objetivo se consultaron diversas fuentes digitales como las páginas web de las instituciones educativas con instalaciones en la ciudad de Bogotá, de esto se pudo constatar, que en Bogotá existen alrededor de 15 instituciones educativas universitarias, dentro de estas se encuentran instituciones como son la Pontificia Universidad Javeriana, La universidad Santo Tomás, la universidad san buenaventura, Fundación universitaria Konrad Lorenz, la fundación universitaria los libertadores entre otras que proveen los servicios psicológicos universitarios, pero no cuentan con información respecto al perfil disciplinar del psicólogo jurídico por sub campo de aplicación en estos contextos.

Así mismo, se consultaron instituciones como ONGS, y programas que se realicen en contextos psicosociales aproximadamente 10, las cuales ofrecen diferentes tipos de intervención psicológica. Sin embargo, no cuenta con el perfil disciplinar del psicólogo jurídico por sub campo de aplicación en estos contextos.

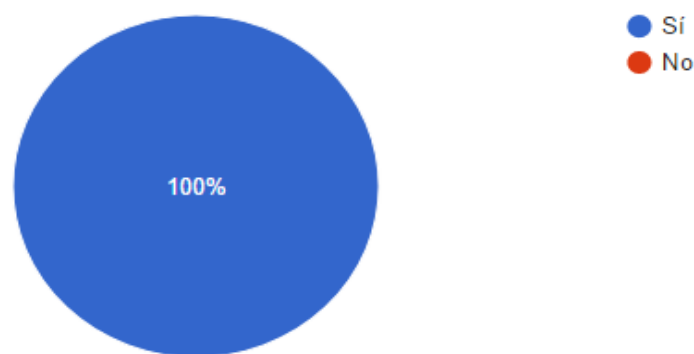
Teniendo en cuenta esto se diseñó una encuesta que fue enviada a diversas personas con experiencia en el campo de la psicología jurídica, y otras que están vinculadas a servicios psicológicos universitarios y contextos psicosociales, producto de esta aplicación se encontraron los siguientes resultados.

Resultados de la encuesta de mercado LEPSYCOUS

La encuesta consta de diez preguntas y fue respondida por 11 personas que en su ejercicio profesional cuentan con experiencia en el campo de psicología jurídica, superior a 10 años desempeñándose en los diversos campos aplicados y en los diversos contextos de aplicación. Por otro lado, también se consulto a personas que han estado inmersas en servicios psicológicos universitarios y contextos psicosociales.

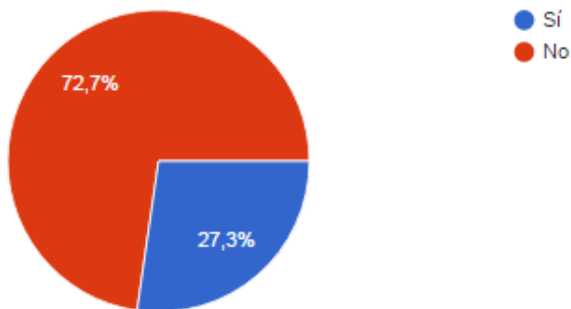
A continuación, se presentan el resultado obtenidos por cada ítem:

¿Considera importante que haya en el mercado un producto que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en Servicios Psicológicos Universitarios y Contextos Psicosociales?



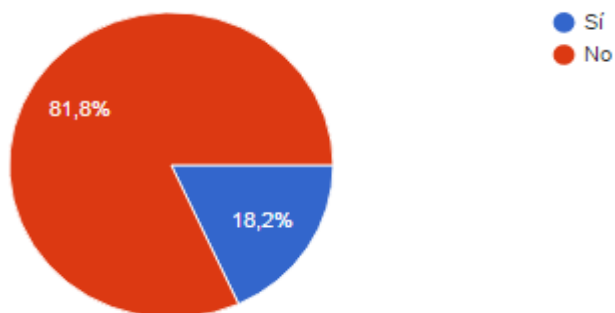
De las 11 personas que respondieron la encuesta el 100%, respondió que Sí considera importante que en el mercado haya un producto que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en Servicios Psicológicos Universitarios y Contextos Psicosociales.

¿Conoce un instrumento, prueba o metodología que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales?



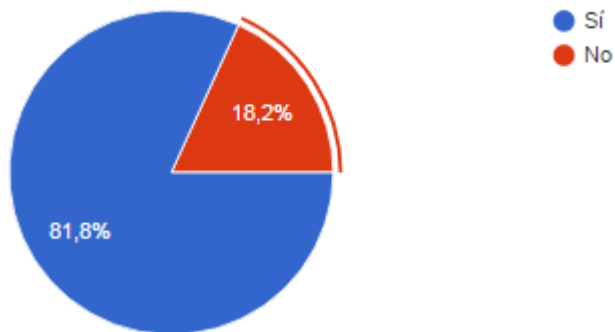
Dentro del ítem se encuentra que de las 11 personas a las que se les aplicó la encuesta en su mayoría respondieron que No conocen un instrumento prueba o metodología que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales, lo que permite dar sustento a lo que se expuso en la segmentación de mercado.

¿Conoce un instrumento, prueba o metodología que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en Servicios Psicológicos Universitarios?



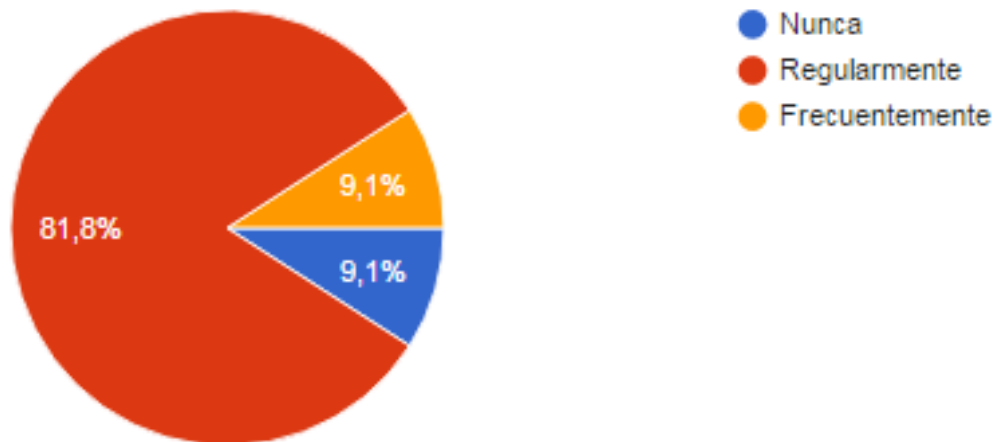
En este ítem se evidencia que de las 11 personas encuestadas, el 81,8% respondió que No conoce un instrumento prueba o metodología que permita delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales, lo que permite dar sustento a lo que se expuso en la segmentación de mercado.

¿Usted, Compraría este producto?



En el ítem relacionado con la decisión de compra del producto de las 11 personas encuestadas, el 81,8% respondió que sí compraría un manual que le permitiera delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales.

¿Con qué frecuencia usted compraría dicho producto?



En este ítem se encuentra que de las 11 personas encuestadas, el 81,8% de las personas compraría con regularidad este producto, y se presentó una cifra del 9,1% tanto en la respuesta de nunca compraría este producto y frecuentemente.

¿Por qué Considera importante que en el mercado haya un producto que permita delimitar

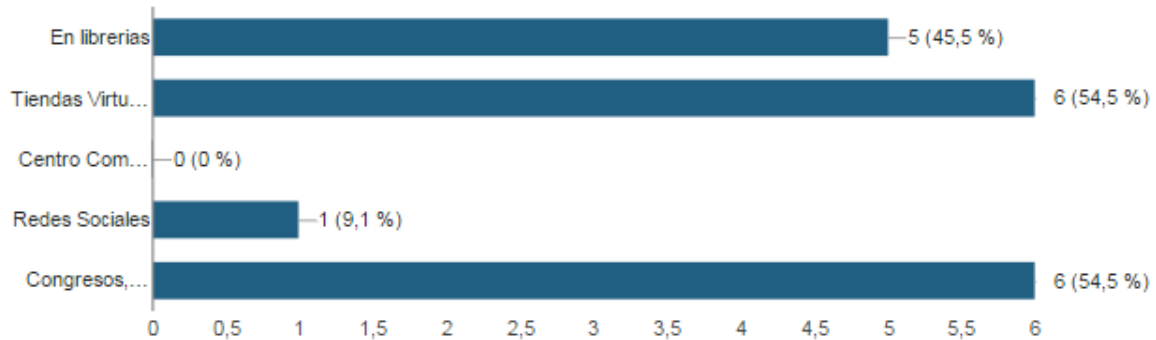
el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en Servicios Psicológicos Universitarios y Contextos psicosociales?

Porque no conozco dicho producto de ahí su relevancia y pertinencia
Para la organización de las funciones por cada contexto
Es indispensable en la delimitación del rol del psicólogo jurídico en los campos aplicados anteriormente mencionados
Esto permitiría realizar procesos mas eficientes y claros frente a los contextos, saberes y practicas de los profesionales en este campo
Para analizar competencias
el campo de la psicología jurídica es relativamente reciente en y es necesario contar con herramientas disciplinares que contribuyan a delimitar el objeto, alcance y funciones de dicha especialidad
Porque no está bien delimitado el rol del psicólogo jurídico
porque facilitaría la labor del mismo y la diferencia con otros profesionales.
Permite ampliar el campo de aplicación del psicólogo jurídico en otros contextos
porque contribuiría a definir el nivel de alcance respecto al trabajo que realizaría el profesional ajustado a las características de la población con fenómenos psicosociales de impacto para el abordaje psicológico
Porque se optimiza la atención al usuario y porque se operacionaliza la misionalidad del servicio y la responsabilidad social que tiene la institución

Este ítem se planteó como pregunta abierta con el fin de conocer la perspectiva de las personas, con el fin de determinar la importancia en que en el mercado haya productos que cuenten con características que permitan delimitar el perfil del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación.

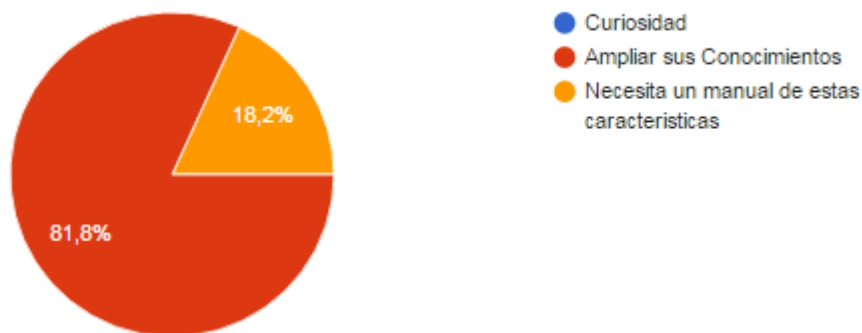
Dentro de las respuestas dadas por las personas encuestadas se encuentra que se destaca la importancia de la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en estos contextos ya que influye a nivel práctico y teórico, así como la importancia en el enriquecimiento del área de conocimiento, amplitud de los saberes y ejercicios tanto prácticos como profesionales y la apertura de otras perspectivas en los diferentes campos aplicados, por otro lado contribuye a diferenciarlo entre otros profesionales.

¿Si usted estuviera interesado en adquirir el producto, donde le gustaría encontrarlo?



Respecto a este ítem de las 11 personas encuestadas, en igual proporción del 54,5% respondieron que les gustaría encontrarlo en lugares como Tiendas Virtuales y Congresos, lo que permite tener una idea sobre a donde apuntar con las estrategias de dar a conocer el producto al público en general.

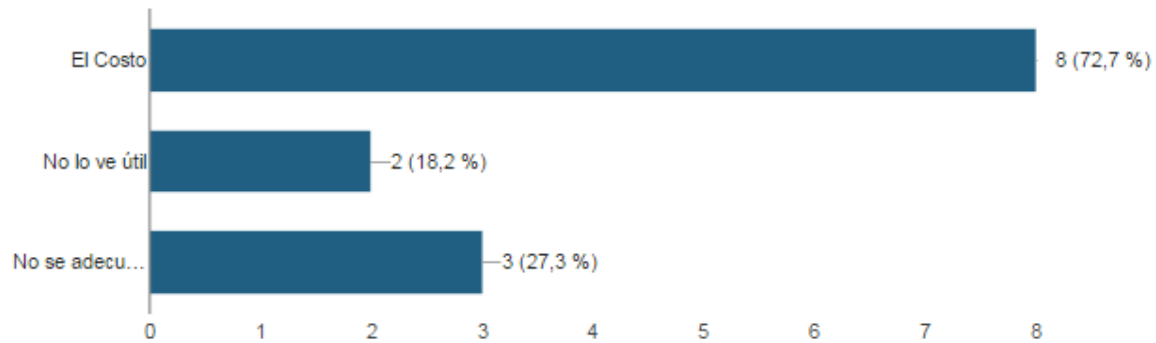
¿Qué factor ayudaría a que usted compre el producto?



Dentro de los factores que influenciarían la compra del producto se encuentra que de las 11 personas encuestadas el 81,8% respondió que este manual le permite ampliar sus conocimientos en el campo profesional tanto en los contextos psicosociales como en los servicios psicológicos universitarios. Por otro lado encontramos que el 18,2% de las personas

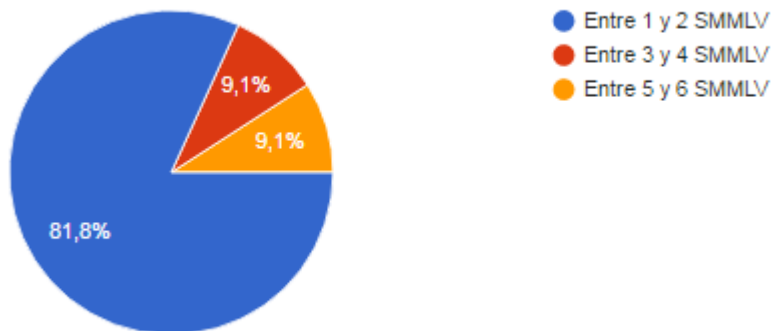
encuestada necesitan un manual con las características que lepsycoous ofrece, estos dos resultados representan lo expuesto en la segmentación del mercado donde se planteaba que el manual que permite delimitar el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios por subcampo de aplicación

¿Qué factor impediría que usted compra el producto?



Dentro del ítem se evalúan los factores que impedirían u obstaculizarían la compra del producto, de las 11 personas que respondieron la encuesta se encuentra que uno de los mayores obstáculos en la compra del producto es el costo, con un 72,7%. Por lo tanto, permite orientarnos hacia las posibles estrategias de venta del producto y la estimación económica que debe realizarse

¿Cuánto pagaría por el producto?



Este ítem se relaciona con el anterior ya que les permite a las personas encuestadas sugerir un valor para el producto que se ofreció, con el fin de poder orientar la estimación final del producto y que se ajuste a las necesidades los posibles clientes. Dentro de los resultados obtenidos de las 11 personas encuestadas se encontró que el 81.8% considera que un producto con las características de Lepsycous, tiene un valor que oscila entre 1 y 2 SMMLV.

Competencia

Dentro de la investigación de mercados y teórica que se realizó para el diseño y construcción de lepsycous se consultó diversas fuentes de información, con el fin de determinar la competencia directa y sucedánea, producto de esta investigación se encontró que en Colombia existen manuales relacionados con perfiles disciplinares del psicólogo jurídico en diversos ámbitos como son penal, administrativo, civil, penitenciario y policial.

Así como el perfil disciplinar del psicólogo jurídico por subcampo de aplicación en instituciones gubernamentales, entidades judiciales, administrativas y civiles que se relacionan con el objetivo de Lepsycous, sin embargo, no se encontraron productos que tengan características del manual, pues a pesar de incluir aspectos que aplicarían a otros ámbitos, la delimitación del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios, aún no ha sido parametrizado, ni estandarizado.

Lo que le da una ventaja a lepsycous ya que de acuerdo a los resultados encontrados en la encuesta de mercado y el ámbito teórico, no existen productos con estas características en el mercado por lo que toma mayor relevancia el diseño y estructuración de este manual.

Canales de distribución

Dentro de la encuesta de mercadeo se indago sobre este aspecto en el ítem 8, *¿Si usted estuviera interesado en adquirir el producto, dónde le gustaría encontrarlo?*, dentro de los resultados obtenidos se encuentran Librerías con un 45,5%; Tiendas Virtuales con 54,5%; Congresos, Diplomados y seminarios 54,5%, por lo tanto es importante que dentro de las estrategias a usar para la comercialización de Lepsycous es necesario tener en cuenta estos resultados con el fin de acudir a este tipo de eventos y lugares, y dar a conocer el producto.

Frente a los medios que se emplearán para promocionar lepsycous se tienen en cuenta estrategias basadas en tecnologías como la divulgación por medio de redes sociales, blogs, tiendas virtuales, donde se realiza un pequeño resumen de lo que es lepsycous, para que sirva, las ventajas y desventajas con el fin de motivar la decisión de compra.

Por otro lado, la participación en eventos como congresos, simposios, seminarios y diversos eventos organizados desde psicología jurídica en sus diferentes ámbitos de aplicación, con el fin de lograr dar a conocer el producto y posicionarlo en el mercado, dando respuesta a las necesidades relacionadas con el perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios.

CONCLUSIÓN Y DISCUSIÓN

Es un reto para la psicología jurídica en Colombia implementar nuevas estrategias que permitan que el profesional, se desempeñe con excelencia en su labor y facilite a las instituciones una identificación específica del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y unidades de servicios psicológicos; este perfil debe identificar no solo habilidades conceptuales, sino también la aplicabilidad de las mismas dependiendo el sub campo de la psicología jurídica.

Es de resaltar la importancia del papel del psicólogo jurídico en contextos psicosociales, y frente a esto Villa (2012) indica que el psicólogo aporta un diagnóstico apropiado desde un enfoque psicosocial, permitiendo un verdadero fortalecimiento y de esta manera reconstruir el tejido social. Debemos tener presente que al trabajar desde la perspectiva psicosocial, es de tener en cuenta las características de la comunidad en cuanto a las diferencias culturales ya que estas dan cuenta de las motivaciones de los individuos y esto nos llevara a comprender y explicar su conducta.

Respondiendo a esta necesidad se crea, LEPSYCOUS puesto que ofrece a las instituciones una descripción del perfil disciplinar del psicólogo jurídico y al profesional, la comprensión del derecho, su aplicabilidad dentro de los diferentes sub campos de la psicología jurídica y por consiguiente la facilidad para realizar un adecuado análisis de la conducta de los usuarios, que acuden a él en busca de una orientación pica jurídica.

Concluimos de esta manera que a partir de los resultados que arroja la encuesta se hace evidente la necesidad del manual, ya que la aceptación por parte de los profesionales en

psicología jurídica encuestados es positiva, frente al contenido de este. Opinan que su implementación: “permitiría realizar procesos más eficientes y claros frente a los contextos, saberes y prácticas de los profesionales, igualmente ampliará el campo de aplicación del psicólogo jurídico en otros contextos.

Referencias

- American Psychological Association [APA]. (2010). Disponible en <http://www.apadivisions.org/division-41/membership/index.aspx>.
- Arango, C. (2006). Psicología Comunitaria de la convivencia. 1st ed. [ebook] Cali: Programa editorial universidad del valle, pp.41-249. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=FMErJdajqhsC&pg=PA381&dq=contexto+psicosocial+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiQmYvVq6rTAhWM7yYKHcs6Dtw4ChDoAQg-MAU#v=onepage&q=contexto%20psicosocial%20definicion&f=false>
- Avendaño Triviño, C A; Fonseca Guzmán, M A; Marín Idárraga, D A; (2011). Estructura organizacional y su relación con la efectividad de los servicios universitarios de atención psicológica. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 5() 33-44. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297224105003>.
- Ballesteros, B; González D y Peña, T. (2010). Competencias Disciplinarias y profesionales del psicólogo en Colombia (documento preliminar). Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (Ascofapsi). Disponible en: http://www.ASCOFAPSI.org.co/documentos/2011/Evaluacion_Competicion_s.pdf
- Bernal, T. (2007). CONFLICTO Y MEDIACIÓN. *Revista Medios Alternativos de Solución de Controversias*, Anuario de la facultad de derecho de la UANM. P.111-122. Disponible en <http://www.uam.es/otros/afduam/pdf/11/Conflicto%20y%20Mediacion%20Trinidad%20Bernal.pdf>
- Bull, R., Cooke, C., Woodhams, J. and Bilby, C. (2017). *Criminal psychology a beginner's*

- guide. 1st ed. England. ED: Oneworld. Disponible en https://saidnazulfiqar.files.wordpress.com/2008/04/psychology-criminal_psychology_arafat.pdf
- Campbell, R. (2008). The psychological impact of rape victims. *American Psychologist* 63(8):702-17 · Disponible en: DOI: 10.1037/0003-066X.63.8.702
- Castro (2004). Las Competencias Profesionales Del Psicólogo Y Las Necesidades De Perfiles Profesionales En Los Diferentes Ámbitos Laborales. *Interdisciplinaria*, Vol.21 p. 117-152. Disponible en [:http://www.scielo.org.ar/pdf/interd/v21n2/v21n2a01.pdf](http://www.scielo.org.ar/pdf/interd/v21n2/v21n2a01.pdf)
- Cárcamo, L. (2006). Psicología y Ley:” Una relación particular”. Concepto, desarrollo histórico y áreas de intervención de la psicología Jurídica. *Revista SUMMA Psicológica UST*. 3(1). 49-59. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4808674>
- Childress, S. (2016). Understanding Lived Experiences, Help-seeking and Coping with Domestic Violence, and Leaving among women in Kyrgyzstan: A Grounded Theory Study (Doctoral dissertation). Disponible en: <http://archive.hshsl.umaryland.edu/handle/10713/5457>
- Colegio Colombiano de Psicólogos, [Colpsic]. (2006). Disponible en <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/areas-de-aplicacion/34>
- Cortés, J. (2010) La responsabilidad social universitaria y su importancia para el fortalecimiento de las instituciones. Disponible en <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/gs/article/download/942/849>

Cubides, F. (2017). Servicio de Atención Psicológica IPS. [online] Usta.edu.co. Disponible en : <http://www.usta.edu.co/index.php/recursos/comunidad-tomasina/servicio-de-atencion-psicologica-ips>

Decreto 1527 de julio 24 de 2002. Calidad en programas profesionales de pregrado en Psicología. Disponible en :

http://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/articles-86072_archivo_pdf.pdf

Del Portillo, C (2016). Marco Referencial programa institucional Yomasa. Sección de Responsabilidad Social. Dirección de extensión de la Universidad Católica de Colombia.

Díaz, F. (2011). Psicología y Ley. Psicología jurídica, forense, criminológica y victimológica. 1st ed. [ebook] Bogotá: PSICOM Editore, p.Google. Disponible en: http://www.infopsicologica.com/documentos/2011/psicologia_Ley.pdf

Díez, C., Fontanil, Y., Alonso, Y., Ezama, E., & Gómez, L. E. (2017). Adolescents at Serious Psychosocial Risk: What Is the Role of Additional Exposure to Violence in the Home?. *Journal of Interpersonal Violence*, 0886260517708762.

Frieze, I., Hymer, S. and Greenberg, M. (1987). Describing the crime victim: Psychological reactions to victimization.. [online] <http://psycnet.apa.org/journals/pro/18/4/299/>. Disponible en : <http://dx.doi.org/10.1037/0735-7028.18.4.299>

García, E. y Morales, L. A. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*. 6 (2). , pp. 237-256. Disponible en www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140004

Garrido, V. (2005). ¿Qué es la psicología criminológica?. Madrid. España. Ed: Biblioteca

Nueva.

Gómez, O., & Álvarez, L. (2009). *Obtenido de Manual de Buenas Prácticas en Atención Psicojurídica. Disponible en: www.coporacionavre.org.*

Gutierrez de Piñeres Botero, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas*. 6 (2). 221-235, doi:<http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.02>.

Hernández, G., y Tapias, A. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Bogotá: Colombia. Ed: El Manual Moderno.

Hoyos, C. (2002). *Manual de psicología Jurídica*. Medellín. Colombia. Ed: Señal Editora.

James, A. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct*. 5th ed. [ebook] Michael C. Braswell. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9781422463291500014>

Kaloudi, E., Psarra, M., Kalemi, G., douzenis, J. and douzenis*, A. (2017). Violence in a family setting. *ENCEPHALOS*, 55, 28-32, Disponible en: <http://www.encephalos.gr/pdf/54-2-02e.pdf>

Konradlorenz.edu.co. (2017). Servicios. [online] Disponible en : <http://www.konradlorenz.edu.co/es/servicios-a-la-comunidad.html>

Ley 640 de 2001, Normas Generales Aplicables A La Conciliación. Recuperada de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6059>.

Ministerio de la protección social (2005). *Política nacional de prestación de servicios de salud*. Bogota D.C. Colombia. Ed: Arte Laser Publicidad Ltda. Disponible en : [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Documents/Politica%20Nacional%20de%](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Documents/Politica%20Nacional%20de%20)

[20Prestaci%C3%B3n%20de%20Servicios%20de%20Salud.pdf](#)

Muñoz, J., Manzanero, M., Alcázar, J., González, L., Pérez, L., & Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de psicología jurídica*, 3-14.

Norza C., E.; Morales Q., L. A.; Merchán R., L. & Meléndez C., D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 309-336. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5157614.pdf>

Prias, A. (2017). Fundación Universitaria Los Libertadores - CUNAPSI. [online] Ulibertadores.edu.co. Disponible en : <http://www.ulibertadores.edu.co/index.php/1extension/centros-especializados/cunapsi>

Prieto, J. (2012). Guía práctica para la elaboración del diagnóstico clínico Criminológico (chihuahua, México). *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León*, A.C., 8, 1-15. Disponible en: <http://somecrimnl.es.tl/>.

Psicologia.javeriana.edu.co. (2017). Consultores en Psicología | Pontificia Universidad Javeriana. [online] Disponible en: <http://psicologia.javeriana.edu.co/servicios/consultores-psicologia>

Ruíz, J. & Rodríguez, L. (2011). Psicología Jurídica. Evaluación y tratamiento de la conducta antisocial. 1st ed. [ebook] Bogotá: Colombia. Ed: Editorial Kimpres Ltda. Disponible en <http://aipj.co/index.php/publicaciones/Asociaci%C3%B3n-Iberoamericana-de->

[Psicolog% C3% ADa-Jur% C3% ADdica/Psicolog% C3% ADa-jur% C3% ADdica-evaluaci% C3% B3n-y-tratamiento-de-la-conducta-antisocial/](#)

Scottsdale, B. (n.d.). Criminal Psychologist vs. Criminologist. [online] Work.chron.com. Disponible en : <http://work.chron.com/criminal-psychologist-vs-criminologist-16037.html>

Secretaria Educación Publica México [SEP], (2014). Perfil, Parámetros e Indicadores para el ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en la Educación Media Superior. 1-38. Disponible en http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ms/docs/parametros_indicadores/Perfil_Parametros_Indicadores_Docentes.pdf

Soria, M., Garrido, E., Rodríguez, R. and Tejedor, D. (2006). Psicología Jurídica un enfoque criminológico. 1st ed. [ebook] Barcelona: España: Delta publicaciones. Disponible en https://books.google.com.co/books?id=xYNoXPs7IEMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false

Sullivan, M. (2005). ETHICAL, LEGAL, AND PROFESSIONAL PRACTICE ISSUES INVOLVED IN ACTING AS A PSYCHOLOGIST PARENT COORDINATOR IN CHILD CUSTODY CASES. Family Court Review, [online] 42(3), pp.576-582. Disponible en : http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.174-1617.2004.tb00670.x/epdf?r3_referer=wol&tracking_action=preview_click&show_checkout=1&purchase_referrer=onlinelibrary.wiley.com&purchase_site_license=LICENSE_DENIED

Tapias, A., Gutiérrez de Piñeres, C., Saade, Y., De la Torre, A., Masip, J., LaCalle, J., Henríquez, G., Valencia, I., Amichetti, G. and García López, E. (2010). Perfil Profesional Del Psicólogo Jurídico Y Forense. [online] [Psicologiajuridica.org](http://psicologiajuridica.org). Disponible en : <http://psicologiajuridica.org/psj50.html>

Tapias, Á., Ballén, M., Hernández, C., Blanco, Á., Pulido, Á., Ospina, A., Castellanos, J., Ariza, M. and Monsalve, D. (2016). Aprendiendo a mediar. 1st ed. [ebook] Bogotá: Colombia: Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense ALPJF. Disponible en : <https://metodosderesoluciondeconflictos.files.wordpress.com/2016/09/libro-aprendiendo-a-medar-angela-tapias.pdf>

Ucatolica.edu.co. (2017). Servicio a la Comunidad de la Facultad de Psicología | Universidad Católica de Colombia. [online] Disponible en : <https://www.ucatolica.edu.co/portal/proyeccion-social/servicio-a-la-comunidad-de-la-facultad-de-psicologia/>

Universidad de San Buenaventura. (2017). Centro de Atención Psicológica. [online] Disponible en : <http://www.usbbog.edu.co/centro-de-atencion-psicologica>

Vallaey, F (2008). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en : http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Educacion%20superior/Que%20es%20la%20Responsabilidad%20Social%20Universitaria%20-%20Francois%20Vallaey.pdf.

Villa, J. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en Contextos

Sociales:¿Podemos pasar de la moda a la precisión Teórica, Epistemológica y metodológica? *Revista de Ciencias Sociales*, 349-365. Disponible en [:http://www.revistas.usb.edu.co/index.p](http://www.revistas.usb.edu.co/index.p)

Zebel, S., Schreurs, W., & Ufkes, E. G. (2017). Crime seriousness and participation in restorative justice: the role of time elapsed since the offense. *Law and human behavior*. Doi: [10.1037/lhb0000242](https://doi.org/10.1037/lhb0000242)